

**DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTA**  **DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS**  **Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. IVONNE LILIANA  ÁLVAREZ GARCÍA | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA  AYALA GARCÍA |
| AÑO 1 | MARTES | SESIÓN No. 041 |
| PRIMER PERIODO ORDINARIO | 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | ORDINARIA |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR LA **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIERA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** EDUARDO LEAL BUENFIL, FERNANDO ADAME DORIA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO**,IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD**, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 35 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 6 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 41 LEGISLADORES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS SIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ZARAGOZA, GUADALUPE Y MONTERREY, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 14911/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DE HUALAHUISES, LINARES, ALLENDE, RAYONES Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 14750/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ZUAZUA E HIGUERAS, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 14910/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y MARÍN, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 14692/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 14582/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 309 BIS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN EN EL ARTÍCULO 389 Y 462 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CONTEMPLAR LAS SANCIONES POR FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIPUTADA FEDERAL,MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE ASIGNE UNA PARTIDA DE $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA QUE SEAN ASIGNADOS A LA CLÍNICA FETAL.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
11. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO Y BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 14693/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. EDGAR OLAIZ ORTÍZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ALCANCE A INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DE REESTRUCTURA Y/O MODIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE DERIVADOS DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS VIGENTE.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
14. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MIGUEL OSWALDO ZÁRATE MARTÍNEZ Y MARCELO SEPÚLVEDA FERRER,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
15. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MIGUEL OSWALDO ZÁRATE MARTÍNEZ Y MARCELO SEPÚLVEDA FERRER,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS UNIFAMILIAR.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
16. ESCRITO QUE CONTIENEINFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 14600/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
17. ESCRITO QUE CONTIENE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 14608/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14496/LXXVI**, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO A LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **14572/LXXVI** Y **14656/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. YA QUE **NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ EL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA**: A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14496/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 43 POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO**, **CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** SE EXPONE QUE EL 27 DE MAYO DE 2015 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DERIVADO DE LO CUAL SE EXPIDIERON LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, Y LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN; Y SE REFORMARON LA LEY ORGÁNICA DE LA OTRA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y, AL CONTAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA OBLIGACIÓN DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL, EL 06 DE JULIO DE 2017 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. MENCIONA QUE, EN GENERAL, NO EXISTE CLARIDAD ACERCA DE LA ARTICULACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. NO OBSTANTE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN EL GRUPO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AMPLÍA LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DETALLA EL MODO EN QUE HABRÁN DE INCORPORARSE, AUNQUE SIN ESTABLECER PROPIAMENTE UN SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. ES POR ELLO QUE, EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL 230 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEBERÁN EMITIR UN REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y DE DICHA MANERA LA POLÍTICA ESTATAL INCORPORA A LOS MUNICIPIOS COMO CORRESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y SE PUEDA EJECUTAR DESDE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO ACCIONES EN ESTA MATERIA. SE MANIFIESTA ES QUE LA IMPORTANCIA DE LOS MUNICIPIOS ES INNEGABLE YA QUE SE ENCUENTRAN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; TIENEN FACULTADES PARA APROBAR DISPOSICIONES QUE ORGANIZAN SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA; PUEDEN ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA; PERCIBEN CONTRIBUCIONES E INGRESOS COMO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y OTROS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO; Y ESTÁN FACULTADOS PARA PARTICIPAR EN MATERIAS DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RESERVAS TERRITORIALES, DESARROLLO REGIONAL, USO DE SUELO, TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RESERVAS ECOLÓGICAS, TRANSPORTE PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN, Y CUSTODIA DE ZONAS FEDERALES. EL PROMOVENTE EXPLICA QUE, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES QUE DESDE LOS MUNICIPIOS SE REALICEN EN LA MATERIA, SE PROPONE ESTABLECER BASES Y CRITERIOS MÍNIMOS QUE HABRÁN DE CONTENER LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN, COMO SON:

1. PRINCIPIOS RECTORES Y BASES PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS;
2. MEDIDAS ENCAMINADAS PARA LA DETECCIÓN, COMBATE Y DISUASIÓN DE LA CORRUPCIÓN;

C. ACCIONES PERMANENTES QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;

D. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y

E. SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.

EL ESTABLECER DICHOS CRITERIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE MANTENER CONDICIONES ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL Y EXPLICA QUE, ACTUALMENTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL Y SUS AUTORIDADES NO GOZAN DE LA MAYOR CREDIBILIDAD; ALGUNOS SE HAN CORROMPIDO, A LO QUE SE SUMA LA FALTA DE SANCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS IMPOSIBILITEN DE CONTINUAR EN EL SERVICIO PÚBLICO.

CONCRETAMENTE, EL PROMOVENTE PRETENDE ADICIONAR LO SIGUIENTE:

*“ÚNICO. - SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y LAS FRACCIONES I, II, III, LV Y V AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

*ARTÍCULO 43. (………………………………………………………………………………………………………………)*

*(…………………………………………………………………………………………………………………………………)*

*EL REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEBERÁ́ INCLUIR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:*

*I. PRINCIPIOS RECTORES Y BASES PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS;*

*II. MEDIDAS ENCAMINADAS PARA LA DETECCIÓN, COMBATE Y DISUASIÓN DE LA CORRUPCIÓN;*

*III. ACCIONES PERMANENTES QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ́ COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE IOS RECURSOS PÚBLICOS;*

*IV. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y*

*V. SANCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.*

*(…………………………………………………………………………………………………………………………………)*

*(…………………………………………………………………………………………………………………………………)*

*(…………………………………………………………………………………………………………………………………)*

*TRANSITORIOS*

*PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.*

*SEGUNDO: DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE LEY.*

*TERCERO: QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO.”*

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:*

*XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:*

*A) DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE*

*NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;*

***B) LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;***

*C) LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*

*D) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.”*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE EL ESPÍRITU Y PROPÓSITO DE LA INICIATIVA QUE DA ORIGEN AL PRESENTE DICTAMEN, PUES LA RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN RESULTA NO SOLO INNEGABLE, SINO IMPOSTERGABLE, PUES LOS COSTOS QUE ÉSTE MAL HA GENERADO A LO LARGO DE LA HISTORIA DEL PAÍS NOS OBLIGA A BUSCAR SOLUCIONES EN CONJUNTO LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DONDE SE ASUMA VERDADERAMENTE UNA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LOS ENTES. EL PAPEL DE LOS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO UN ESPACIO DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, ES PRIMORDIAL POR LA NATURALEZA MISMA DEL MUNICIPIO Y SU CERCANÍA CON LA SOCIEDAD, ASÍ COMO POR LAS FACULTADES QUE LA LEY LES OTORGA, ADEMÁS DE SER EL PRIMER ORDEN DE GOBIERNO CON EL QUE EL CIUDADANO TIENE CONTACTO Y DONDE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN SON MÁS VISIBLES E INFLUYEN EN LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD TIENE EN SUS INSTITUCIONES. COMO LEGISLADORES, SOMOS CONSCIENTES DE QUE SON MUCHOS LOS CANDADOS O LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE SE HAN VENIDO IMPLEMENTADO DESDE LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y TODO EL REDISEÑO INSTITUCIONAL QUE TRAJO CONSIGO Y QUE ABONAN DE ALGUNA MANERA A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN, SIN EMBARGO, ES DE RECONOCER QUE LA COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE ESTE A NIVEL MUNICIPAL HA SIDO LENTA Y REDUCE LA EFECTIVIDAD Y MATERIALIZACIÓN, LO CUAL DESEMBOCA -ENTRE OTRAS COSAS- QUE NUESTRO PAÍS OCUPE UNO DE LOS PRIMEROS LUGARES EN CORRUPCIÓN EN LA ESFERA INTERNACIONAL. LA INICIATIVA EN ESTUDIO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN PLANTEA FORTALECER LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN DESDE EL MUNICIPIO, OTORGÁNDOLES CERTEZA JURÍDICA AL ESTABLECER REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN INCORPORARSE EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN, MISMOS QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA JURÍDICAMENTE VIABLE, PUES COMO BIEN LO CITAN, EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE A LA LETRA:

*“ARTÍCULO 43. (…………………………………………………………………………………………………………….)*

*LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EMITIRÁN UN REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE ESTA LEY; ASÍ́ MISMO DEBERÁN CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁ́ SER APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y, EN SU CASO, EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.*

*(………………………………………………………………………………………………………………………………...)*

*( ………………………………………………………………………………………………………………………………...)*

*( ……………………………………………………………………………………………………………………………….)”*

POR SU PARTE, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA DE IGUAL FORMA LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EN SU ARTÍCULO 230, EL CUAL A LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO 230.- LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EMITIRÁN UN REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO DEBERÁN CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y, EN SU CASO, EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.”*

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA PERTINENTE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN, MISMA QUE NO ALTERA EL FONDO DE LA REFORMA PROPUESTA, PUES LA INICIATIVA CONTEMPLA OTORGAR A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL DECRETO PLANTEADO PARA LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO AMPLIAR DICHO PLAZO A CIENTO OCHENTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO, MISMO QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

***TRANSITORIOS***

***PRIMERO:*** *(……………………………………………………………………………………………………………….…)*

***SEGUNDO****: DENTRO DE LOS* ***CIENTO OCHENTA*** *DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.*

***TERCERO****: (………………………………………………………………………………………………………………….)*

ASÍ MISMO ESTA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO MODIFICAR LA FRACCIÓN III PROPUESTA A ADICIONARSE EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY EN COMENTO, PUES LOS TEMAS REFERENTES A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, DEBEN ESTAR INCORPORADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y NO EN EL REGLAMENTO, MISMO QUE SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 43 DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE:

*ARTÍCULO 43. (………………………………………………………………………………………………………………)*

*LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EMITIRÁN UN REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE ESTA LEY; ASÍ MISMO* ***DEBERÁN CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE****,* ***EN EL QUE SE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE GOBIERNO MUNICIPAL,*** *EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y, EN SU CASO, EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.*

*(………………………………………………………………………………………………………………………………...)*

*(………………………………………………………………………………………………………………………………...)*

*(………………………………………………………………………………………………………………………………....)*

POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN A LA FRACCIÓN III PROPUESTA A ADICIONARSE EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

***ARTÍCULO 43.*** *(…………………………………………………………………………………………………………..…)*

*(…………………………………………………………………………………………………………………………….…...)*

*………………………………………………………………………………………………………………………………....)*

*I. (……………………………………………………………………………………………………………………..…)*

*II. (………………………………………………………………………………………………………………..……..…)*

***III. ACCIONES PERMANENTES QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE IOS RECURSOS PÚBLICOS;***

*IV. (……………………………………………………………………………………………………………………….…)*

*V. (……………………………………………………………………………………………………………………….…)*

*(………………………………………………………………………………………………………………………………...)*

*(………………………………………………………………………………………………………………………………....)*

*………………………………………………………………………………………………………………………………....)*

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES FORMAMOS PARTE DE ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, PARA SER ADMITIDO A DISCUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE** **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 43, DE LA **LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 43.** ……………………………………………………………………………………………….…

………………………………………………………………………………………………………………….…

EL REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEBERÁ INCLUIR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

I. PRINCIPIOS RECTORES Y BASES PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS;

II. MEDIDAS ENCAMINADAS PARA LA DETECCIÓN, COMBATE Y DISUASIÓN DE LA CORRUPCIÓN;

III. ACCIONES PERMANENTES QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL CONTROL DE IOS RECURSOS PÚBLICOS; Y

IV. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LOS MUNICIPIOS DIFUNDIRÁN DE MANERA PERMANENTE ENTRE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS PRINCIPIOS Y VALORES A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 5 DE ESTA LEY Y HARÁN CONSTAR POR ESCRITO QUE LA RELACIÓN DE LOS MISMOS LES FUERON ENTREGADOS A CADA SERVIDOR PÚBLICO, LO CUAL DEBERÁ CONSTAR EN SU EXPEDIENTE LABORAL. LOS MUNICIPIOS REALIZARÁN CAPACITACIONES FRECUENTES SOBRE ANTICORRUPCIÓN Y EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, DEBIENDO REPORTARLAS CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN APOYO A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS CREARÁN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

**TRANSITORIOS**. **PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO**.- DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES. **TERCERO**.- QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, **REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA**; LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, A LA SECRETARÍA, TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES, PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, **LAS INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUIERO EXPRESARME POR SUPUESTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS ESTÁ PRESENTANDO EN ESTOS MOMENTOS PARA VOTACIÓN EL PRESIDENTE, NUESTRO AMIGO DIPUTADO SUSARREY, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. POR SUPUESTO, AGRADECER A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN QUIENES TUVIERON A BIEN ANALIZAR, ESTUDIAR Y APROBAR LA INICIATIVA QUE PROMUEVE SU SERVIDOR Y QUE RESPALDA LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ESTO QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMO DICTAMEN, ES NADA MÁS Y NADA MENOS QUE, UN PASO MÁS PARA PODER FORTALECER ESTE SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL CUAL TODOS LOS LEGISLADORES DE ESTE CONGRESO HEMOS DADO MUESTRA DE BUENA VOLUNTAD Y DE TRABAJO PARA IR AVANZANDO EN ESTE SISTEMA QUE ES MUY NECESARIO, POR SUPUESTO, PARA NUESTRO ESTADO. POR ESO HEMOS TRABAJADO COORDINADAMENTE, TANTO EN COMISIONES, TANTO EN BANCADAS Y AQUÍ EN EL PLENO, PARA QUE LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN EN EL ÁMBITO DE COMBATIR A LA CORRUPCIÓN, LLEGUEN A BUEN PUERTO. QUEREMOS CON ESTA INICIATIVA Y EL PRESENTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA, EL OBJETIVO ES LOGRAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN. Y AQUÍ EN EL CASO ESPECÍFICO DE NUEVO LEÓN, LO QUE BUSCAMOS ES QUE EL MUNICIPIO COMO ENTE QUE TIENE EL PRIMER CONTACTO Y EL MÁS IMPORTANTE CON LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN PUEDA ADECUAR SU MARCO NORMATIVO A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS PARA FORTALECER ESTE SISTEMA ESTATAL QUE NOS COMPETE A TODOS. Y PARA HACERLO, NECESITAMOS RESPETAR LAS FUENTES DEL DERECHO, NECESITAMOS QUE RESPETAR LO QUE LE CORRESPONDE NORMATIVAMENTE AL ESTADO Y LO QUE LES CORRESPONDE NORMATIVAMENTE TAMBIÉN A LOS MUNICIPIOS. YO, COMO FEDERALISTA QUE SOY, LO PRIMERO QUE BUSCO ES PRECISAMENTE QUE HAYA ESTA DUALIDAD DE FUNCIONES QUE SE ESTABLECE DESDE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y QUE, POR SUPUESTO, SE TIENE QUE ACATAR EN CUANTO AL TRABAJO DEL ESTADO, EN CUANTO A SUS COMPETENCIAS Y LAS DE LOS MUNICIPIOS. NO OBSTANTE, ES BUENO TRABAJAR COORDINADAMENTE A NIVEL ESTATAL Y A NIVEL MUNICIPAL PARA QUE ESTO SUCEDA. POR ESO TAMBIÉN ES IMPORTANTE COMENTAR, QUE LA RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RESULTA NO SÓLO INNEGABLE, SINO IMPOSTERGABLE; PUES LOS COSTOS QUE ÉSTE MAL HA GENERADO A LO LARGO DE LA HISTORIA DEL PAÍS, NOS OBLIGA A BUSCAR SOLUCIONES EN CONJUNTO LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DONDE SE ASUMA VERDADERAMENTE UNA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES ENTES. POR ESO, ESTIMADOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LOS EXHORTO A QUE PODAMOS VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN CUYO PROPÓSITO TIENE COADYUVAR, FORTALECER, HACER MÁS OPERABLE NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS QUE EMITEN LOS MUNICIPIOS. POR SU ATENCIÓN, LES AGRADEZCO Y ES CUANTO, SEÑORA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA INICIATIVA EN MATERIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, INCLUYE PRINCIPIOS RECTORES Y BASES, MEDIDAS PARA DETECTAR, COMBATIR Y DISUADIR LA CORRUPCIÓN, QUE EXISTAN ACCIONES PERMANENTES QUE PROMUEVEN LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. EL ESPÍRITU DE ESTA REFORMA, ES QUE LOS MUNICIPIOS ADECÚEN SUS REGLAMENTOS PARA QUE SE ESTABLEZCA LO ANTES MENCIONADO EN EL DICTAMEN. DE ESTA MANERA, SE ESTARÍA HACIENDO UN REFUERZO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN INTERNAMENTE, ESTO, EN DADO CASO DE QUE LO HUBIERE, Y ASIMISMO SE ESTARÍA HACIENDO UNA CAPACITACIÓN CONTINUA PARA QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, PUEDAN DETECTAR UNA ANOMALÍA EN CUESTIÓN DE CORRUPCIÓN Y TAMBIÉN ESTA MISMA CAPACITACIÓN ES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN DADO CASO QUE LA HUBIERE. ESTE DICTAMEN, QUE CONTIENE EL DECRETO EN EL CUAL REFORMA LA LEY ANTES MENCIONADA, ES PARA REFORZAR A LOS MUNICIPIOS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE HOY EN DÍA ES UN TEMA MUY PREOCUPANTE PARA LOS CIUDADANOS Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. POR ESO ESTA REFORMA ES NECESARIA, PARA SEGUIR COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN EN TODOS LOS RINCONES DE NUESTROS MUNICIPIOS. ESTA LUCHA NO ES DE UN DÍA, PERO CADA PASO QUE CONCRETAMOS DAMOS UN FUERA GOLPE A LA CORRUPCIÓN, POR ESO SEGUIMOS TRABAJANDO PARA SEGUIR HACIENDO LAS MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS Y QUE LA CIUDADANÍA PUEDA OBSERVAR ESTE GRAN CAMBIO, QUE SON PEQUEÑOS PARA LA SOCIEDAD, PERO GRANDES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HOLA, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES NADA MÁS MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN, PORQUE JUSTO TODAS ESTAS ACCIONES QUE ESTAMOS IMPLEMENTANDO Y QUE ESTAMOS A PUNTO DE VOTAR, VIENEN A CONFIRMAR Y REAFIRMAR EL COMPROMISO QUE HICIMOS EN CAMPAÑA Y ES DE COMBATIR DE LLENO LA CORRUPCIÓN Y DE ERRADICAR ESTE MAL QUE LE CAUSA A TODAS LAS Y LOS CIUDADANOS. NOS MANIFESTAMOS A FAVOR PARA QUE LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN EN SUS REGLAMENTOS CONTEMPLEN ESTAS ACCIONES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, PORQUE CUANDO UN CIUDADANO O UNA CIUDADANA SE ACERCA A UNA AUTORIDAD, ES PORQUE TIENE UN PROBLEMA QUE RESOLVER; SI TIENEN UN PROBLEMA QUE RESOLVER Y SE ACERCAN A BUSCAR A ALGUIEN QUE LES AYUDE A SOLUCIONARLO Y SE ENCUENTRAN CON UN CASO DE CORRUPCIÓN, PUES BUENO, LO QUE VIENE A SER ES UNA PERCEPCIÓN MUY NEGATIVA Y UNA DIFICULTAD PARA RESOLVER EL PROBLEMA POR EL CUAL SE ACERCARON AL MUNICIPIO. Y COMO LO MENCIONABAN COMPAÑEROS CON ANTERIORIDAD, ES EL MUNICIPIO, PUES ES ESTE PRIMER CONTACTO QUE TIENEN LAS Y LOS CIUDADANOS. TOTALMENTE A FAVOR DE ESTA REFORMA Y PEDIRLES A LAS Y LOS COMPAÑEROS, QUE TAMBIÉN LA APOYEN. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN, DESDE PLATAFORMA DIGITAL, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14572/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA**: A LA **COMISIÓN DE** **MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**,LE FUE TURNADO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14572/LXXVI**, **MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 14 Y 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CUENTE CON UN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN LA REPÚBLICA MEXICANA HAY UN ESTIMADO DE 25 MILLONES DE PERROS EN LAS CALLES, UBICÁNDONOS EN EL 1ER LUGAR DE LATINOAMÉRICA CON MAYOR POBLACIÓN DE PERROS CALLEJEROS. REFIEREN QUE LOS PERROS CALLEJEROS, ADEMÁS DE ESTAR EXPUESTOS AL CLIMA Y EL HAMBRE, TAMBIÉN SON PROPICIOS AL MALTRATO ANIMAL, NORMALMENTE CUANDO SE ACERCAN A LA GENTE BUSCANDO COMIDA, MUCHAS VECES SUELEN SER ATROPELLADOS Y SIN QUE PERSONA ALGUNA LOS CUIDE O LES PRESTE ATENCIÓN MÉDICA. COMENTAN QUE LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE SON UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, HACEN LA REFERENCIA QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE PRODUCEN EN LA CALLE CERCA DE 700 TONELADAS DE HECES FECALES AL DÍA, LO CUAL AFECTA LA SALUD DEL SER HUMANO, PRODUCIENDO MÁS DE 100 ENFERMEDADES DISTINTAS Y QUE SE HAN REPORTADO 19 GÉNEROS DE PARÁSITOS ENTÉRICOS Y UNO RESPIRATORIO, PRESENTES EN LAS HECES CANINAS EN MÉXICO. ESTABLECEN QUE, DE ACUERDO A DATOS DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DE SAN NICOLÁS, POR CADA MASCOTA QUE HABITA EN UN HOGAR, DOS MÁS DEAMBULAN POR LAS CALLES, DE IGUAL FORMA MENCIONAN QUE HAY UN ESTIMADO DE 3 MILLONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS ENTRE PERROS Y GATOS, SIN EMBARGO, 2 MILLONES VIVEN EN LA CALLE, DE LOS CUALES MEDIO MILLÓN SON PERROS Y 1 MILLÓN Y MEDIO SON GATOS. DESTACAN QUE, DE ACUERDO CON EL COLECTIVO HUELLAS DEL RÍO, A LO LARGO DEL RÍO SANTA CATARINA, DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, HAY MANADAS DE PERROS QUE HABITAN EN ESTE CAUCE, YA QUE LAS PERSONAS ACUDEN A ESTE SITIO A ABANDONARLOS, PUES YA NO LOS QUIEREN COMO MASCOTAS. SUGIEREN QUE DEBE HABER CENTROS DE ATENCIÓN O BIENESTAR ANIMAL EN TODOS LOS MUNICIPIOS, DEJANDO EL MODELO DE PERRERAS O ANTIRRÁBICOS Y PASAR A CENTROS DE BIENESTAR ANIMAL QUE SOLO RESGUARDEN A LAS MASCOTAS MIENTRAS ESTÁN EN PROCESO DE ADOPCIÓN. AFIRMAN QUE LA REFORMA QUE PRESENTAN CONSTITUYE UN AVANCE CONSIDERADO EN EL TEMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, PUES PROPICIA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON UN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO, ESTO PERMITE DAR UN MARGEN DE ATENCIÓN MÁS ESPECIALIZADA Y UN CONTROL MÁS ADECUADO. EN ESE CONTEXTO ADVIERTEN QUE ES IMPORTANTE QUE EXISTA UNA BUENA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PARA QUE LOS CENTROS CUENTEN CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES, INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y CON LOS INSUMOS BASTOS PARA SU CORRECTA OPERATIVIDAD. TRANSCRIBIENDO A CONTINUACIÓN EL DECRETO PROPUESTO POR LOS PROMOVENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA:

**DECRETO**

**“ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMAN** LAS FRACCIONES **II** Y **V** DEL ARTÍCULO **11**, LAS FRACCIONES **III** Y **V** DEL ARTÍCULO **14**; **SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 11 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 14, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 11**. ( ……………………………………………………………………………………………..…)

DEL I AL III. (……………………………………………………………………………………………………)

**IV. LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO; Y**

(………………………………………………………………………………………………………………...…)

**ARTÍCULO 14**. (……………………………………………………………………………………………...…)

DEL I AL III (…………………………………………………………………………………………………….)

**IV. LA INSTALACIÓN DE POR LO MENOS UN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY; Y”**

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE PERMITE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN VIII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, PERMITIÉNDONOS TRANSCRIBIR EN EL PRESENTE DICTAMEN, LOS ARTÍCULOS QUE APLICAN AL TEMA DE LA PRESENTE INICIATIVA, LO ANTERIOR PARA UNA TENER UNA MEJOR VISIÓN DE LO QUE SE PROPONE:

“ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, TIENEN POR OBJETO PROTEGER A LOS ANIMALES, BRINDARLES ALOJAMIENTO, DESARROLLO NATURAL, SALUD Y EVITARLES EL MALTRATO, LA CRUELDAD, EL SUFRIMIENTO Y LA ZOOFILIA.

ARTÍCULO 2.- ES COMPETENCIA DE ESTA LEY:

VIII. REGULAR LAS CONDICIONES DE DESARROLLO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LOS ANIMALES EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

H) CENTROS DE CONTROL ANIMAL EN LOS MUNICIPIOS, Y CUALQUIER LUGAR DESTINADO A DECOMISOS O RESGUARDO DE ANIMALES EN EL ESTADO, POR AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

V. ANIMAL. SER VIVO PLURICELULAR, SINTIENTE, CONSCIENTE, CONSTITUIDO POR DIFERENTES TEJIDOS, CON UN SISTEMA NERVIOSO ESPECIALIZADO QUE LE PERMITE MOVERSE Y REACCIONAR DE MANERA COORDINADA ANTE ESTÍMULOS.

ARTÍCULO 6.- EN EL CASO DE LOS ANIMALES QUE SE REPORTEN Y DETECTEN COMO ABANDONADOS Y CUYO DUEÑO SE IGNORE, LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDERÁ AL ASEGURAMIENTO TEMPORAL PRECAUTORIO DE LOS MISMOS, DEBIENDO SER RETENIDOS Y CUSTODIADOS EN LUGARES ADECUADOS PARA GARANTIZAR SU CUIDADO Y BIENESTAR. EN CASO DE ASÍ ESTIMARLO CONVENIENTE, SE PODRÁN ENTREGAR EN CUSTODIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

ARTÍCULO 10. LA APLICACIÓN DE ESTA LEY CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REALICE SUS FUNCIONES Y LOS MUNICIPIOS”.

PARA ENTRAR EN CONTEXTO, INICIAREMOS POR REFERIR QUE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE LOS PERROS Y GATOS COMÚNMENTE SE ADOPTAN COMO MASCOTAS Y CONSTITUYEN UNA PARTE IMPORTANTE DENTRO DE LAS FAMILIAS. LOS ANIMALES ESTÁN CATALOGADOS COMO ANIMALES SINTIENTES, DE ACUERDO A UNA RECIENTE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA POR LA LEGISLATURA LXXV DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AFORTUNADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN NUESTRO ESTADO SE HAN SUSCITADO DIVERSAS REFORMAS A LA LEY EN COMENTO MISMAS QUE HAN REFORZADO LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, SOBRE TODO EN AQUELLOS QUE, POR SU CONDICIÓN DE ABANDONO, MALTRATO, DESCUIDO SE ENCONTRABAN EN SITUACIONES DE RIESGO O PELIGRO. BAJO ESE CONTEXTO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ESTAMOS EN UN EJERCICIO DE DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO, PUES NOS ENCONTRAMOS EN SINTONÍA NORMATIVA CON ALGUNOS PAÍSES QUE HAN ROTO PARADIGMAS EN CUANTO A LA FORMA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, PUES CUENTAN CON IDEOLOGÍAS ÚNICAS Y RELEVANTES, COMO EL REINO UNIDO QUE FUE EL PRIMER PAÍS EN CONDENAR EL MALTRATO ANIMAL, FRANCIA DONDE LAS MASCOTAS SON CONSIDERADAS COMO SERES VIVOS SENSIBLES, AUSTRALIA EL PAÍS QUE RECONOCE QUE LOS ANIMALES TIENEN SENTIMIENTOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FUE ELEVADO A RANGO CONSTITUCIONAL LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES; EN NUESTRO ESTADO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REGULADO A TRAVÉS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN MUNICIPIOS COMO SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, EXISTE UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE CONCRETAN UN SIN NÚMERO DE BENEFICIOS TANTO PARA LAS MASCOTAS COMO PARA SUS DUEÑOS, PUES FRECUENTEMENTE REALIZAN PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN, DE VACUNACIÓN, DE DESPARASITACIÓN, DE CONSULTAS A BAJO COSTO ENTRE OTROS, A SU VEZ, EXISTE UN PROGRAMA DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS (PERROS Y GATOS) QUE HA SIDO UN ÉXITO, TAN ES ASÍ, QUE LE PROGRAMAN TODO UN EVENTO MENSUAL A ESTE RUBRO. OTRO MUNICIPIO DESTACADO EN ESTA MATERIA ES EL DE GENERAL ESCOBEDO, QUE TAMBIÉN CUENTA CON UN CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN A MASCOTAS, DONDE DESTINAN MUCHO TRABAJO CON ROTUNDO ÉXITO. CABE RECALCAR QUE AUN CUANDO LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES RELATIVAMENTE NUEVA PUES DATA DEL AÑO 2016, SE HA VENIDO FORTALECIENDO CON EL PASAR DE LOS AÑOS, AL GRADO DE SUFRIR MODIFICACIONES TRASCENDENTALES COMO UN REGISTRO DE MASCOTAS, REFORMAS SUSTANCIALES EN EL TEMA DE FOMENTAR LA DENUNCIAS POR MALTRATO, FORTALECER EL PROCEDIMIENTO DE SANCIONES, SOLO POR MENCIONAR ALGUNAS. EN ESE TENOR DEBEMOS DE REPLICAR LAS BUENAS PRÁCTICAS, LAS BUENAS ACCIONES DE GOBIERNOS QUE HAN AVANZADO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN ESTE RUBRO, ES UNA MANERA CONCRETA Y OBJETIVA PARA OBTENER RESULTADOS, LOS YA CONOCIDOS, LOS TANGIBLES, DE LOS QUE SE REQUIERE UN POCO DE VOLUNTAD Y EJECUCIÓN. AHORA BIEN, ENTRANDO AL ESTUDIO QUE NOS OCUPA, ESTA INICIATIVA PROPUESTA POR LOS PROMOVENTES, ES SIN DUDA UN ACIERTO OPORTUNO, PUES DESTACA LA IMPORTANCIA DE NUESTROS ANIMALES Y CONTRIBUYE A SU ATENCIÓN Y CUIDADO. EL CREAR CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO, PROPICIARÁ EN LOS MUNICIPIOS UNA DISMINUCIÓN EN DIVERSOS RUBROS COMO, ANIMALES EN LA CALLE, ANIMALES ABANDONADOS, ANIMALES MALTRATADOS, ANIMALES DESATENDIDOS, LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCADAS POR PARÁSITOS Y OTROS GÉRMENES, EN CONTRASTE SE BRINDARÁ LOS PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN, DE VACUNACIÓN, DE ADOPCIÓN, RECUPERACIÓN DE ANIMALES EXTRAVIADOS, ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, ENTRE OTRAS COSAS. POR OTRO LADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONCEDIDAS POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE QUE EL ARTÍCULO 66 SE MANTENGA DE MANERA TAL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE EN LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A QUE CONSIDERA QUE YA SE ESTABLECE DE MANERA CLARA LA COORDINACIÓN QUE DEBE DE EXISTIR ENTRE LAS ESFERAS DE GOBIERNO. ASÍ MISMO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA NECESARIO MODIFICAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA REDACCIÓN DE LA LEY Y NO CAMBIA EN ABSOLUTO SU SENTIDO Y CONTENIDO, SINO QUE SE AJUSTA A UN ERROR DE TÉCNICA LEGISLATIVA. CON APEGO AL MULTICITADO ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE CAMBIOS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS EN LA INICIATIVA DE LEY DE LA CUAL SE DA CUENTA EN ESTE PUNTO, PARA EL EFECTO DE QUE EL PLAZO OTORGADO A LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE DECRETO, SE LLEVEN A CABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 2-DOS AÑOS, A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR, LO ANTERIOR PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TENGAN EL PLAZO ADECUADO PARA ALCANZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS CENTROS. POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO PROPUESTO, SE PLANTEA A ESTA COMISIÓN, SE OTORGUE EL PLAZO DE UN AÑO A LOS MUNICIPIOS, PARA LLEVAR A CABO LAS REFORMAS NECESARIAS Y AJUSTAR SUS REGLAMENTOS A LAS DISPOSICIONES MODIFICADAS DE ESTA LEY, O BIEN, EMITIR EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO. ASÍ COMO TAMBIÉN, SE PROPONE ELIMINAR EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, TODA VEZ QUE, EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO PROPUESTO POR ESTA COMISIÓN, SE ESTABLECE LO RELATIVO A LO PLANTEADO EN ESTE ARTÍCULO. A CONTINUACIÓN, SE REALIZA UNA TABLA COMPARATIVA ENTRE LA LEY VIGENTE, LA PROPUESTA ORIGEN DE ESTE DICTAMEN Y LA PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA:

**LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA   
LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

| **LEY VIGENTE** | **INICIATIVA PROPUESTA** | **PROPUESTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA** |
| --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO 11.** SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA, EN RELACIÓN A LA PRESENTE LEY, LAS SIGUIENTES:  I …  II. REGLAMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN, PROCESOS DE ADOPCIÓN Y EL TRASLADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; Y  III …  IV. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE ESTA LEY, SU REGLAMENTO U OTRA NORMA JURÍDICA APLICABLE. | **ARTÍCULO 11**. SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA, EN RELACIÓN A LA PRESENTE LEY, LAS SIGUIENTES:    I A III.- …  **IV. LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO; Y**  **V. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.** | **ARTÍCULO 11**. SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA, EN RELACIÓN A LA PRESENTE LEY, LAS SIGUIENTES:  I …  **II.** REGLAMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN, PROCESOS DE ADOPCIÓN Y EL TRASLADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA;  III…  **IV. LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO; Y**  **V. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE ESTA LEY, SU REGLAMENTO U OTRA NORMA JURÍDICA APLICABLE.** |
| ARTÍCULO 14. SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN A LA PRESENTE LEY:  I A III.- …  IV. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. | ARTÍCULO 14. SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN A LA PRESENTE LEY:  I A III.- …  **IV. LA INSTALACIÓN DE POR LO MENOS UN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY; Y** | ARTÍCULO 14. SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN A LA PRESENTE LEY:  I A II.- …  **III.** FORMULAR, APROBAR Y APLICAR UN REGLAMENTO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, APEGADO A LA PRESENTE LEY Y A LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES;  **IV. LA INSTALACIÓN DE POR LO MENOS UN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO, O BIEN EN CASO DE REQUERIRLO EL MUNICIPIO PODRÁ GENERAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY; Y**  **V.** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. |
| **ARTÍCULO 66**. EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS, PODRÁ ESTABLECER CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS DE LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, OBSERVACIÓN DE ANIMALES AGRESORES, NECROPSIAS, TOMA Y ENVIÓ DE MUESTRAS DE ANIMALES SOSPECHOSOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS Y CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN. | **ARTÍCULO 66**. EL ESTADO **Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN** ESTABLECER CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS DE LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, OBSERVACIÓN DE ANIMALES AGRESORES, NECROPSIAS, TOMA Y ENVIÓ DE MUESTRAS DE ANIMALES SOSPECHOSOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS Y CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN, **PARA TAL EFECTO DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ Y PODRÁN COORDINASE A SU VEZ, CON LA FEDERACIÓN.** |  |

COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA TABLA EXPUESTA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, ES OPORTUNO DESTACAR QUE LA INTENCIÓN CLARA DE ESTA INICIATIVA, ES LA CREACIÓN DE CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL REQUIERE DE UNA COORDINACIÓN OPORTUNA CON EL ESTADO Y EN CUALQUIER CASO CON LA FEDERACIÓN; MOTIVO POR EL CUAL ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA APRUEBA LA REFORMA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS SUGERIDOS POR ESTA COMISIÓN, YA QUE SE DESTACA LA IMPORTANCIA DE NUESTROS ANIMALES Y CONTRIBUYE A SU ATENCIÓN Y CUIDADO, AL CREAR CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO, LO CUAL PROPICIARA EN LOS MUNICIPIOS UNA DISMINUCIÓN EN DIVERSOS RUBROS COMO, ANIMALES EN LA CALLE, ANIMALES ABANDONADOS, ANIMALES MALTRATADOS, ANIMALES DESATENDIDOS, LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCADAS POR PARÁSITOS Y OTROS GÉRMENES, RECUPERACIÓN DE ANIMALES EXTRAVIADOS, ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, ENTRE OTRAS COSAS. POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. – SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 11, LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 14; Y POR ADICIÓN LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 11 Y LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 14, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 11**. ………………………………………………………………………………………………….

I. ……………………………………………………………………………………………………………...

**II.** REGLAMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN, PROCESOS DE ADOPCIÓN Y EL TRASLADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA;

**III.** . . …………………………………………………………………………………………………………...

**IV. LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO; Y**

**V.** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

**ARTÍCULO 14**. …………………………………………………………………………………………………

I. A II. ……………………………………………………………………………………………………………..

**III.** FORMULAR, APROBAR Y APLICAR UN REGLAMENTO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, APEGADO A LA PRESENTE LEY Y A LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES;

**IV. LA INSTALACIÓN DE POR LO MENOS UN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO, O BIEN EN CASO DE REQUERIRLO EL MUNICIPIO PODRÁ GENERAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY; Y**

**V.** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - EL ESTADO DEBERÁ COORDINARSE CON LOS 51 MUNICIPIOS, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 2-DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. **TERCERO.** - LOS MUNICIPIOS, DARÁN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2-DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. LO CUAL SE REALIZARÁ DE ACUERDO A SU PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA PARA ESTA MATERIA. **CUARTO.** - LOS MUNICIPIOS TENDRÁN UN PLAZO NO MAYOR A 1-UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS Y AJUSTAR SUS REGLAMENTOS A LAS DISPOSICIONES MODIFICADAS DE ESTA LEY, O BIEN, EMITIR EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN POR EL QUE SE **REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. *“SI RECOGES UN PERRO HAMBRIENTO Y LO HACES PRÓSPERO, NO TE MORDERÁ. ESA ES LA PRINCIPAL DIFERENCIA ENTRE UN PERRO Y UN HOMBRE.” MARK TWAIN*. LAS CUATRO PRINCIPALES RAZONES QUE SE ALEGAN PARA ABANDONAR UN ANIMAL DE COMPAÑÍA, SON LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS, LAS CAMADAS INESPERADAS, EL COMPORTAMIENTO DEL ANIMAL, LA PÉRDIDA DEL INTERÉS POR EL ANIMAL. SI BIEN, ESTA INFORMACIÓN RESULTA ESCASA, ES DEBIDO A QUE LA ÚNICA FUENTE SON LOS PROPIOS PROPIETARIOS DE LOS ANIMALES QUE SON DEJADOS POR ELLOS MISMOS EN LOS REFUGIOS Y QUE LOS REPRESENTAN MENOS DEL 10% DE LAS MASCOTAS ABANDONADAS, YA QUE LA GRAN MAYORÍA SON RESCATADAS EN LA CALLE O LLEGAN A TRAVÉS DE PERSONAS QUE NO SON SUS DUEÑOS. LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ES ADEMÁS UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. TAN SÓLO COMO UNA REFERENCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE PRODUCEN EN LA CALLE CERCA DE 700 TONELADAS DE HECES FECALES POR CADA DÍA, QUE AFECTA A LA SALUD DEL SER HUMANO REPRODUCIENDO MÁS DE CIEN ENFERMEDADES DISTINTAS. DE ACUERDO A DATOS DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, POR CADA MASCOTA QUE SE HABITA EN UN HOGAR, DOS MÁS DEAMBULAN POR LAS CALLES, POR LO QUE HAY UN ESTIMADO DE 3 MILLONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS ENTRE PERROS Y GATOS. SIN EMBARGO, DOS MILLONES VIVEN EN LA CALLE, DE ELLOS, MEDIO MILLÓN SON PERROS Y UN MILLÓN Y MEDIO SON GATOS. EL OBJETIVO DE LA REFORMA QUE AHORA SE SOMETE AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, Y QUE HACE LA INICIATIVA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSTITUYE UN GRAN AVANCE EN EL TEMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, PUES PROPICIA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON UN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO PERMITIENDO CON ESTO DAR UN MARGEN DE ATENCIÓN MÁS ESPECIALIZADA Y UN CONTROL MÁS ADECUADO, PREPARADOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CIRUGÍA, DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, EXÁMENES DE LABORATORIO, CONSULTA MÉDICA VETERINARIA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A REPORTES DE MALTRATO ANIMAL Y EL PROGRAMA DE ADOPCIONES. *MARC BEKOFF*, COFUNDADOR DEL INSTITUTO *JANE GOODALL* DE ETNÓLOGOS PARA EL TRATAMIENTO ÉTICO DE LOS ANIMALES, SOSTIENE QUE, *“LOS ANIMALES NO SON PROPIEDADES O COSAS, SINO ORGANISMOS VIVIENTES SUJETOS DE UNA VIDA QUE MERECE NUESTRA COMPASIÓN, RESPETO, AMISTAD Y APOYO”.* ES POR ELLO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL PRESENTE DICTAMEN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN, TIENE EL OBJETIVO DE ESTABLECER LA COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO. ES DE EXPONER, QUE ACTUALMENTE, NUESTRA LEGISLACIÓN DENTRO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DEFINE A LOS ANIMALES COMO SER VIVO PLURICELULAR, SINTIENTE, CONSCIENTE, CONSTITUIDO POR DIFERENTES TEJIDOS, CON UN SISTEMA NERVIOSO ESPECIALIZADO QUE LE PERMITE MOVERSE Y REACCIONAR DE MANERA COORDINADA ANTE LOS ESTÍMULOS. SI BIEN, ES IMPORTANTE LA REFORMA PARA DARLE UNA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE, DEBEMOS CONSIDERAR QUE NO SÓLO DEBEMOS IMPULSAR LA CREACIÓN DE CENTROS DE CONTROL, SINO QUE, ADEMÁS PEDIRLES A LOS MUNICIPIOS QUE ENTREN EN OPERACIÓN LOS EXISTENTES. ACTUALMENTE CONFORME A INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, JUÁREZ, SAN NICOLÁS, SANTA CATARINA, SAN PEDRO, SALINAS VICTORIA, GUADALUPE, GARCÍA, SABINAS HIDALGO, GENERAL TERÁN; CUENTAN CON UN CENTRO DE CONTROL CANINO. NO OBSTANTE, ES DE MENCIONAR QUE, EN LOS MUNICIPIOS DE LINARES Y CADEREYTA, CUENTAN CON CENTROS DE CONTROL CANINO, PERO SE ENCUENTRAN FUERA DE OPERACIÓN. POR LO QUE INVITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, A SUMARSE A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y ACERCARNOS A NUESTROS MUNICIPIOS PARA QUE, EN DONDE NO EXISTAN CENTROS DE CONTROL CANINO, SE INSTALEN, ASÍ COMO DONDE EXISTAN Y NO SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN, SEAN REACTIVADOS POR LOS ALCALDES. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO, FUE EL ANTIRRÁBICO AL QUE LUEGO LE LLAMARON LA PERRERA, TODO POR LA RABIA; PORQUE ERA UN TEMA DE SALUD PÚBLICA Y EN ARAS DE PROTEGER A LAS PERSONAS EN EL PASADO, LOS GOBIERNOS EMPRENDÍAN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, PERO TAMBIÉN COMO EL PROBLEMA SOBREPASABA, LA SOLUCIÓN FUE TOMAR A LOS PERROS E INGRESARLOS A UNA CELDA FRÍA Y MATARLOS CON CORRIENTE ELÉCTRICA O VENENO EN SU SANGRE. PERO YA ESO PASÓ A OTRO PLAN, YA HACE AÑOS. LOS MUNICIPIOS EN LA ACTUALIDAD, ESTÁN MÁS SENSIBLES Y COMO SON LA AUTORIDAD MÁS CERCANA A LA GENTE, ATIENDEN ESTO CON MAYOR PRONTITUD; AHORA SE HA TRANSITADO A LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO, EN DONDE AHORA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PROMUEVEN LA ADOPCIÓN, LA VACUNACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DE UNA MASCOTA. HOY, NO ESTAMOS HACIENDO NADA QUE NO ESTÉ PASANDO EN LA ZONA METROPOLITANA, PERO ES IMPORTANTE ARMONIZAR LA LEY, Y ESTA REFORMA, ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LOS MUNICIPIOS PORQUE VA A FACILITAR A LOS MUNICIPIOS SU TRABAJO Y PORQUE TAMBIÉN VA A GENERAR PRESUPUESTOS ADECUADOS, HE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA Y PARA QUE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE TRANSICIÓN, ACELEREN EL PROCESO. NUESTRO VOTO ES A FAVOR, PARA BUSCAR UNA SOCIEDAD MÁS SENSIBLE ANTE ESTE TEMA. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14572/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14656/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14656/LXXVI, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA LTZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, EL CIUDADANO DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, E INTEGRANTES DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL RECICLAJE DE LA BASURA Y LA DETERMINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE LA POBLACIÓN LLEVE A CABO LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LA CASA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LA BASURA ES UN PROBLEMA GRANDE EN EL MUNDO Y SUCEDE TANTO EN PAÍSES POBRES COMO DESARROLLADOS. SEÑALANDO QUE, EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS, ALGUNOS TOMARON ACCIONES ANTICIPADAS Y RECICLAN MÁS DE LA MITAD DE LOS DESECHOS QUE GENERAN. EN EL MISMO SENTIDO, SEÑALAN QUE A NIVEL MUNDIAL SE PRODUCEN UNOS 100 MILLONES DE TONELADAS DE BASURA ANUALMENTE, LA MITAD DE LA CUAL NO SE RECOGE NI SE SOMETE A NINGÚN TRATAMIENTO, ORIGINÁNDOSE CON ESTO GRAVES CONSECUENCIAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. RESPECTO A NUESTRO ESTADO, ADVIERTEN QUE UNA PERSONA PRODUCE UN KILOGRAMO Y 800 GRAMOS DE RESIDUOS POR DÍA, ES DECIR, POR CINCO MILLONES DE HABITANTES EL ESTADO GENERA SIETE MIL 500 TONELADAS DE RESIDUOS AL DÍA, LO QUE TRAE CONSIGO SERIOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SALUD. ADVIERTEN QUE, AL SEPARAR LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS INORGÁNICOS, AYUDA A QUE SEAN PROCESADOS DE LA MANERA CORRECTA, CONSIGUIENDO CON ELLO QUE LOS DESECHOS RECICLABLES VAYAN A UNA PLANTA DONDE PODRÍAN SER REUTILIZADOS PARA FABRICAR NUEVAS COSAS. DE IGUAL FORMA SEÑALAN QUE ESTO REDUCIRÍA EL CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES YA QUE PUEDEN SER REUTILIZADOS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN, LOGRANDO ASÍ REDUCIR LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL ECOSISTEMA. POR OTRO LADO, MENCIONAN QUE SEPARAR LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, PERMITE QUE ESTOS SEAN RECOLECTADOS DE FORMA APROPIADA Y LLEVADOS A BASUREROS PARA ESTE TIPO DE DESECHOS, LO QUE AYUDARÍA TAMBIÉN A QUE CON ESTE TIPO DE BASURA TAMBIÉN SE PODRÍA PRODUCIR BIOGÁS EN PLANTAS ESPECIALIZADAS. POR LO CUAL, LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS REQUIERE DE LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS. SI LA SEPARACIÓN EN ORIGEN ES CORRECTA, LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES SERÁ MAYOR, EVITANDO ASÍ EL DETERIORO AMBIENTAL QUE AL DÍA DE HOY SE ESTÁ GENERANDO. SUBRAYAN QUE EL RECICLAJE ES UN GESTO MUY SIMPLE Y ÚTIL CON EL QUE CONTRIBUIMOS A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. ASIMISMO, MENCIONAN, QUE DE LLEVAR LA ACTIVIDAD ADECUADAMENTE LA ACTIVIDAD DEL RECICLAJE, SE EVITARÍA QUE ESTOS RESIDUOS ACABEN EN LOS TIRADEROS, QUE ADEMÁS DE ESTAR CADA VEZ MÁS SATURADOS, TIENEN UN ENORME IMPACTO AMBIENTAL. ES POR LO ANTERIOR QUE SEÑALAN QUE BUSCAN QUE TODOS LOS MUNICIPIOS, QUE SON LOS ENCARGADOS DE RECOLECTAR LOS DESECHOS, EMPIECEN A TENER UNA CULTURA DE RECICLAJE, FOMENTANDO POLÍTICAS PÚBLICAS AL RESPECTO, PARA QUE EN DETERMINADO TIEMPO NOS ACOSTUMBREMOS A SEPARAR LA BASURA DE FORMA ADECUADA. ES POR ELLO QUE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA, EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, TRANSCRIBIENDO EL DECRETO PROPUESTO:

*“DECRETO*

*ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN LVI AL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN XXXIII AL*

*ARTÍCULO 9; Y SE MODIFICAN LAS FRACCIONES LIV Y LV DEL ARTÍCULO 8 Y LAS FRACCIONES XXXI Y XXXII DEL ARTÍCULO 9 TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

*ARTÍCULO 8.- ……………………………………………………………………………………………………………...…*

*I A LA LIII.- …………………………………………………………………………………………………………………….*

*LIV.- CONVENIR CON LOS MUNICIPIOS Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA GENERAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR, CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, UNA BASE DE DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CREMACIÓN QUE OPERAN EN EL ESTADO, LA CUAL SE INTEGRARÁ AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES. DICHOS CONVENIOS DEBERÁN CONTENER LAS BASES MÍNIMAS QUE GARANTICEN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA PERIODICIDAD PARA QUE ESTA SEA VIGENTE. EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LAS EMISIONES QUE SE GENEREN POR ESTOS SERVICIOS LA SECRETARÍA ESTABLECERÁ LA REGLAMENTACIÓN QUE SEÑALE LOS REQUISITOS Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN;*

*LV.- PROMOVER, IMPULSAR Y REALIZAR CAMPAÑAS Y PROGRAMAS PERMANENTES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA; Y*

*LVI.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.*

*ARTÍCULO 9.- ………………………………………………………………………………………………………………...*

*I A LA XXX.- ……………………………………………………………………………………………………………………*

*XXXI. PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, LA CONSERVACIÓN, AHORRO, RECICLAJE Y REUSO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA;*

*XXXII. DETERMINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA; Y*

*XXXIII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LES OTORGUE LA PRESENTE LEY U OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA”.*

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE PERMITE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN VIII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ENTRAR EN CONTEXTO, INICIAREMOS POR REFERIR QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 3º.

TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR”.

POR SU PARTE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPRESA EN SUS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN LXXXIII, Y, 167 FRACCIÓN I, LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 3.-

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

LXXXIII.- “RECICLAJE: PROCESO POR EL CUAL ALGUNOS MATERIALES DE DESECHO SON TRANSFORMADOS EN PRODUCTOS NUEVOS, DE TAL MANERA QUE LOS DESECHOS ORIGINALES PIERDEN SU IDENTIDAD, SE CONVIERTEN EN MATERIA PRIMA PARA NUEVOS PRODUCTOS”.

ARTÍCULO 167.-

PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS

I.- CORRESPONDE AL ESTADO, A LOS MUNICIPIOS Y A LA SOCIEDAD, PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, FOMENTANDO LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DESDE SU ORIGEN, ASÍ COMO EL CONTROL Y LA DISMINUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y LA INCORPORACIÓN DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS PRODUCTO DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS COMO FUENTE RENOVABLE DE ENERGÍA;”

DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SE DESPRENDE DE MANERA CLARA QUE EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, IMPLICA EL DEBER DE TODOS LOS CIUDADANOS DE COLABORAR EN LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, YA QUE NO SÓLO SON TITULARES DEL DERECHO A ACCEDER A UN MEDIO AMBIENTE SANO, QUE DEBE DE GARANTIZAR EL ESTADO, SINO TAMBIÉN TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CONSERVARLO, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DESDE SU ORIGEN. CORRELATIVAMENTE, SE ENFATIZA EL DEBER DE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, O BIEN, ASEGURAR UN ENTORNO PROPICIO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ESTO, ENTRE OTRAS, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES Y JURÍDICAS QUE TENGAN POR OBJETO INCLUIR A LOS CIUDADANOS EN EL CONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON IMPACTO AMBIENTAL. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO SUSTENTABLE ES AQUEL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LA GENERACIÓN PRESENTE, SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS, RESULTA NECESARIO QUE SE LLEVEN A CABO MEDIDAS EFICACES POR TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE SE DISMINUYAN LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN PERJUICIO DEL MEDIO AMBIENTE. ATENDIENDO LA RELEVANCIA DEL TEMA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN LA NECESIDAD DE LEGISLAR A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES LLEVEN A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE EL HOGAR, YA QUE TAL Y COMO SE ILUSTRA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE TESIS EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, TENEMOS EL DEBER DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y PROPICIO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS, LA CUAL SE TRANSCRIBE:

“REGISTRO DIGITAL: 2015825

INSTANCIA: PRIMERA SALA

DÉCIMA ÉPOCA

MATERIAS(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. CCXLVIII/2017 (10A.)

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 49, DICIEMBRE DE 2017, TOMO I, PÁGINA 411

TIPO: AISLADA

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. SU CONTENIDO.

EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO ESTÁ RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, EN EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, TAMBIÉN LLAMADO "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DE 1972 (CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO) Y EN LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE 1992. DEL CONTENIDO DE ESTE DERECHO HUMANO SE DESPRENDE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y PROPICIO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS. TAL MANDATO VINCULA TANTO A LOS GOBERNADOS COMO A TODAS LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, QUIENES DEBEN ADOPTAR, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, TODASAQUELLAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5452/2015. INAMMI, S.A. DE C.V. 29 DE JUNIO DE 2016. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS DE LOS MINISTROS ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ Y ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA. AUSENTE: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO. PONENTE: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA. SECRETARIA: ANA MARÍA IBARRA OLGUÍN.

ESTA TESIS SE PUBLICÓ EL VIERNES 08 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:20 HORAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.”

ENTRANDO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, RESPECTO A LA PROPUESTA DE **ADICIÓN** DE LA FRACCIÓN LV DEL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 9; Y LA **MODIFICACIÓN** DE LAS FRACCIONES LIV Y LV DEL ARTÍCULO 8 Y LAS FRACCIONES XXXI Y XXXII DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE “**PROMOVER, IMPULSAR Y REALIZAR CAMPAÑAS Y PROGRAMAS PERMANENTES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA**”; Y “**DETERMINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA**”, RESPECTIVAMENTE. ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, CONTRIBUIRÍA EN MUCHO A UNA MEJOR EDUCACIÓN AMBIENTAL POR PARTE DE LA POBLACIÓN. PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS ES EL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE MEJORAN LA EFECTIVIDAD FINANCIERA Y LA ADECUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ALMACENAMIENTO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL U OTRA OPERACIÓN NECESARIA ADEMÁS DE CONTRIBUIR PARA MINIMIZAR LAS CANTIDADES DE RESIDUOS GENERADOS A NIVEL DOMICILIARIO, AGRÍCOLA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. ESTO IMPLICA QUE SE DEBEN DE GENERAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE APOYEN EL MANEJO ADECUADO E INCENTIVEN LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL RECICLAJE Y ESTIMULEN LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN CONJUNTO CON EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS. EN EL TEMA RELATIVO A LA MATERIA AMBIENTAL, ES INNEGABLE EL MOMENTO CRÍTICO POR EL QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, SIENDO LA FALTA DE UNA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS UNA DE SUS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS; LA FALTA DE ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA APLICAR LOS PRINCIPIOS DE VALORIZACIÓN, RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA AMBIENTAL Y TECNOLÓGICA, LOS CUALES DEBEN CONSIDERARSE EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS, PROGRAMAS Y PLANES DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE HAN TRAÍDO COMO CONSECUENCIA UNA GRAVE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DE IGUAL MANERA, UNA PÉRDIDA DE RECURSOS ECONÓMICOS POR UNA INADECUADA SEPARACIÓN DE LA BASURA. DE LO ANTES EXPUESTO, RESULTA NECESARIO QUE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SEAN SEPARADOS DE MANERA DIFERENCIADA Y SELECTIVA, PARA SU POSTERIOR ENTREGA A LOS DEPÓSITOS EN LOS CONTENEDORES SEPARADOS PARA SU RECOLECCIÓN POR EL SERVICIO DE LIMPIA, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR SU APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, SUPRIMIENDO SU CONFINAMIENTO Y LA CONSECUENTE CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUBTERRÁNEA. LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE CONSIDERA VIABLE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, YA QUE ES NECESARIO TOMAR ACCIONES DIRECTAS PARA DAR ATENCIÓN A UNA PROBLEMÁTICA QUE NECESITAMOS ATENDER, PARA GENERAR LA SUSTENTABILIDAD NECESARIA PARA SU CORRECTO RECICLAJE Y ELIMINAR, EN LO POSIBLE, EL CONFINAMIENTO DE DICHOS RESIDUOS, YA QUE EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO, ES UN AUTÉNTICO DERECHO HUMANO QUE ENTRAÑA LA FACULTAD DE TODA PERSONA, COMO PARTE DE UNA COLECTIVIDAD, DE EXIGIR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL QUE SE DESARROLLA. EN ESTE SENTIDO, ESTE DERECHO HUMANO SE FUNDAMENTA EN LA IDEA DE SOLIDARIDAD, PUES ESTAMOS ANTE RESPONSABILIDADES COLECTIVAS. POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMAN LAS FRACCIONES LIV Y LV DEL ARTÍCULO 8, Y LAS FRACCIONES XXXI Y XXXII DEL ARTÍCULO 9; Y SEADICIONAN LAS FRACCIONES LVI AL ARTÍCULO 8 Y LA XXXIII AL ARTÍCULO 9, TODOS DE LA **LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 8.- ………………………………………………………………………………………………….**

I. A LIII.- ……………………………………………………………………………………………………

LIV.- CONVENIR CON LOS MUNICIPIOS Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA GENERAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR, CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, UNA BASE DE DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CREMACIÓN QUE OPERAN EN EL ESTADO, LA CUAL SE INTEGRARÁ AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES. DICHOS CONVENIOS DEBERÁN CONTENER LAS BASES MÍNIMAS QUE GARANTICEN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA PERIODICIDAD PARA QUE ESTA SEA VIGENTE.

EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LAS EMISIONES QUE SE GENEREN POR ESTOS SERVICIOS LA SECRETARÍA ESTABLECERÁ LA REGLAMENTACIÓN QUE SEÑALE LOS REQUISITOS Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN;

LV.- **PROMOVER, IMPULSAR Y REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA; Y**

**LVI.-** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**ARTÍCULO 9.-** ………………………………………………………………………………………………….

I. A XXX. …………………………………………………………………………………………………..

**XXXI.** PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, LA CONSERVACIÓN, AHORRO, RECICLAJE Y REUSO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA;

**XXXII.** **LLEVAR A CABO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y, EN CONJUNTO CON EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA; Y**

**XXXIII.** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LES OTORGUE LA PRESENTE LEY U OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN CON **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO** **LEÓN;** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. EN ESTE MOMENTO ESTÁ A DISCUSIÓN EL EXPEDIENTE 14656/LXXVI, PROPUESTO POR UNA SERVIDORA, POR EL DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL Y TAMBIÉN POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. HONORABLE ASAMBLEA, EXISTEN MUY BUENAS RAZONES PARA RECICLAR, EL RECICLAJE EVITA QUE LOS RESIDUOS ACABEN EN VERTEDEROS CADA VEZ MÁS SATURADOS. RECICLAR 3 MIL BOTELLAS DE VIDRIO, EVITA MIL KILOS DE BASURA Y REDUCE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN UN 20%. RECICLAR PAPEL Y CARTÓN, REDUCEN UN 74% LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y EN UN 35% LA DEL AGUA. POR CADA 133 TONELADAS DE PAPEL RECICLADAS, SE AHORRA UN ESPACIO EQUIVALENTE A UNA PISCINA OLÍMPICA. LA NECESIDAD DE NUEVAS MATERIAS PRIMAS PARA CREAR PRODUCTOS, DISMINUYE AL RECICLAR LOS RESIDUOS, AL FUNDIR VIDRIO USADO Y DARLE NUEVA FORMA, SE AHORRA UN 93% DE MATERIALES; POR CADA TONELADA DE PAPEL RECICLADO, SE SALVAN ENTRE 5 Y 17 ÁRBOLES Y SE AHORRAN ENTRE 21 MIL Y 50 MIL LITROS DE AGUA; 2 TONELADAS DE PLÁSTICO RECICLADAS, AHORRAN 1 TONELADA DE PETRÓLEO; 1 TONELADA DE ALUMINIO RECICLADO EVITA LA EXTRACCIÓN DE 4 TONELADAS DE BAUXITA, EL MINERAL QUE SE OBTIENE DE ESTE METAL. EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, ELABORACIÓN Y TRANSPORTE DE NUEVAS MATERIAS PRIMAS, SUPONE TAMBIÉN EL USO INTENSIVO DE ENERGÍA, OBTENIDA EN SU MAYOR PARTE CON COMBUSTIBLES FÓSILES, EL RECICLAJE UTILIZA MENOS ENERGÍA. CADA BOTELLA DE VIDRIO RECICLADA, EVITA CONSUMIR LA ELECTRICIDAD QUE NECESITARÁ UNA BOMBILLA DE CIEN VATIOS DURANTE CUATRO HORAS. LOS MATERIALES PROVENIENTES DEL RECICLAJE, SE PUEDEN UTILIZAR PARA NUEVOS PRODUCTOS, LOS ENVASES DE PLÁSTICO DAN LUGAR A BOLSAS, FIBRAS, MOBILIARIO URBANO O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. EL ALUMINIO Y EL ACERO, SIRVEN PARA NUEVOS ENVASES Y LÁMINAS. EL PAPEL Y EL CARTÓN SE CONVIERTEN EN CAJAS, PERIÓDICO, PAPEL DE EMBALAR O DE ESCRIBIR Y DEL VIDRIO SE OBTIENEN NUEVAS BOTELLAS Y OBJETOS. EL SISTEMA DEL RECICLAJE DA TRABAJO A MILES DE PERSONAS QUE SE ENCARGAN DE UN CORRECTO TRATAMIENTO. PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL MEDIO AMBIENTE ES EL CONJUNTO DE CONDICIONES FÍSICAS Y PROCESOS BIOLÓGICOS QUE INTERACTÚAN EN UN ESPACIO Y TIEMPO DETERMINADOS, UN AMBIENTE SANO ES UNA ASPIRACIÓN DE LA HUMANIDAD, YA QUE ES FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. ES POR ELLO QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES CONTRIBUIR A REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO BENEFICIANDO ASÍ AL MEDIO AMBIENTE AL REDUCIR EL CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS. ES POR LO ANTERIOR, QUE SE BUSCA QUE LOS MUNICIPIOS, QUE SON LOS ENCARGADOS DE RECOLECTAR LOS DESECHOS, EMPIECEN A TENER UNA CULTURA DE RECICLAJE, FOMENTANDO POLÍTICAS PÚBLICAS AL RESPECTO, PARA QUE EN DETERMINADO TIEMPO NOS ACOSTUMBREMOS A SEPARAR LA BASURA DE FORMA ADECUADA EN NUESTROS HOGARES. ES POR ELLO COMPAÑEROS, QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y, COMENTARLES QUE ESTA INICIATIVA TIENE POR OBJETO EL QUE EN LOS HOGARES SEPAREMOS LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN QUE ES MUY NOTORIA; VEMOS MÁS NIÑOS CON ALERGIAS, LOS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN. CREO QUE ES IMPORTANTÍSIMO EMPEZAR A VER DE TEMAS DE CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y ESTA ES UNA DE LAS INICIATIVAS QUE ESPERO Y TENGAN A SU CONSIDERACIÓN VOTARLA A FAVOR, PORQUE ES UNA INICIATIVA QUE VA A BENEFICIAR MUCHÍSIMO AL MEDIO AMBIENTE, VA A CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS DESDE NUESTROS HOGARES, QUE EL MUNICIPIO TRABAJE EN POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE CAPACITE A SU PERSONAL PARA QUE LLEVEN ESA SEPARACIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

**C. PRESIDENTA**: “GRACIAS DIPUTADA ITZEL. APROVECHO ESTE ESPACIO PARA FELICITARLA DIPUTADA ITZEL, POR SU CUMPLEAÑOS EL PASADO 27 DE NOVIEMBRE, A NOMBRE DE TODA ESTA LEGISLATURA. FELIZ CUMPLEAÑOS.” *APLAUSOS.*

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE **14656/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO** **LEÓN**.”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LA SUSCRITA, CIUDADANA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PASADO DOMINGO POR LA TARDE, SE SUSCITÓ UNA RIÑA ENTRE MENORES DE EDAD EN EL CENTRO CAPULLOS DEL DIF NUEVO LEÓN, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL, SEGÚN LAS CRÓNICAS PERIODÍSTICAS, SALIERON A RELUCIR PIEDRAS, PALOS Y UN CUCHILLO; PUES SUPUESTAMENTE UNOS MENORES INTENTARON AGREDIR A OTROS DURANTE LA HORA DE LA COMIDA. ESTOS LAMENTABLES HECHOS TODOS LOS CONOCIMOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ANTERIORMENTE, LA PROPIA INSTITUCIÓN DIO A CONOCER LAS MALAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBIERON LAS INSTALACIONES DE ESTE CENTRO, DONDE SE BRINDA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, VÍCTIMAS PUES DE MALTRATO Y DE VIOLENCIA FAMILIAR. RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO DOMINGO, EL DIF NUEVO LEÓN SEÑALÓ QUE ESTOS ACONTECIMIENTOS TENDRÁN CONSECUENCIAS. ANTE ELLO, ES EVIDENTE QUE SE REQUIERE TOMAR ACCIONES URGENTES, PERO TAMBIÉN EFICACES, PUES ESTA INSTITUCIÓN TIENE LA DIFÍCIL MISIÓN DE ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE MALTRATO Y VIOLENCIA FAMILIAR Y PUES SE BUSCA BRINDARLES UN MEJOR PROYECTO DE VIDA. ESTO ES VITAL EN TIEMPOS EN DONDE LA VIOLENCIA FAMILIAR IMPERA EN NUEVO LEÓN Y SE HA INCREMENTADO MÁS AÚN DURANTE ESTA PANDEMIA, PUES EL ENCIERRO HA PROPICIADO QUE SE MULTIPLIQUEN LOS CASOS DE AGRESIONES EN LOS HOGARES, CUYAS VÍCTIMAS PRINCIPALES SON LOS NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES. NUEVO LEÓN, LAMENTABLEMENTE OCUPA LOS PRIMEROS LUGARES EN INCIDENCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PAÍS, POR LO QUE SE REQUIEREN MECANISMOS Y ACCIONES PARA COMBATIR ESTE DELITO Y MAL SOCIAL, Y UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE TIENE LA AUTORIDAD DEL ESTADO ES EL CENTRO CAPULLOS DEL DIF, CUYA LABOR ES TRASCENDENTE PARA RENOVAR EL TEJIDO SOCIAL TAN DETERIORADO POR TANTOS AÑOS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD. SIN DUDA, SE DEBE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FONDO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL DIF CAPULLOS, EVALUAR A SU PERSONAL, Y CON ELLO DETERMINAR QUÉ CAMBIOS SE REQUIEREN NO SÓLO EN EL ÁMBITO MATERIAL, A EFECTO DE QUE ESTE CENTRO SIGA RESCATANDO A MENORES EN SITUACIÓN DE MALTRATO Y LES DÉ NUEVAS ESPERANZAS DE UNA VIDA MEJOR EN UNA COMUNIDAD SALUDABLE. DEBEMOS RECONOCER QUE LOS MENORES NO SON CULPABLES DEL ENTORNO EN EL QUE LES TOCÓ VIVIR, TIENEN TRAS DE SÍ UNAS HISTORIAS DE VIDA DRAMÁTICAS EN LOS QUE LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO, SON LA NORMA Y POR ELLO REQUIEREN AYUDA PROFESIONAL PARA SUPERAR ESTA SITUACIÓN Y SALIR ADELANTE. HAY QUE REUNIR A UN EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO HUMANO E INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA QUE PUEDAN UNIRSE EN UN GRAN ESFUERZO PARA CAMBIAR EL CENTRO DIF CAPULLOS Y PUEDA ASÍ CONTINUAR CON SU NOBLE Y ESTRATÉGICA LABOR PARA BIEN DE NUEVO LEÓN Y DE SUS HABITANTES. ES POR LA ANTERIOR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO,** PARA QUE SEA VOTADA EN ESTA MISMA SESIÓN, DADA LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITA. **ACUERDO. PRIMERO.-** ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LO SUCEDIDO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE EN EL CENTRO DIF CAPULLOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE TOMARON PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESTE TIPO DE HECHOS EN UN FUTURO. **SEGUNDO.-** ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRESENTEN UN PLAN INTEGRAL DE APOYO AL CENTRO DIF CAPULLOS, QUE INCLUYA LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES, PERO SOBRE TODO, SE CONTINÚE CON EL SEGUIMIENTO Y DILIGENCIA OPORTUNA A TODOS AQUELLOS MENORES QUE LO REQUIERAN, ESTO CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE CENTRO CAPULLOS DEL DIF CONTINÚE CON SU NOBLE LABOR DE ATENDER A MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE MALTRATO. MONTERREY NUEVO LEÓN, LO SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESIDENTA. ES CUÁNTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**,QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. UN ASUNTO DE LA MAYOR RELEVANCIA, ESTE PUNTO DE ACUERDO, CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR POR DOS MOTIVOS FUNDAMENTALES. EL PRIMERO, EN ESTE CENTRO ESTÁN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN, QUIENES POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA O POR ALGÚN ACCIDENTE O SIMPLE Y SENCILLAMENTE POR CAUSAS DE VIOLENCIA FAMILIAR VAN Y ESTÁN AQUÍ. ESTOS NIÑOS, Y LO DIGO OBVIAMENTE EN EL SENTIDO FIGURADO, SON RESPONSABILIDAD DE TODA LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, SON RESPONSABILIDAD DE TODOS NOSOTROS Y NOSOTROS LE DAMOS ESTA RESPONSABILIDAD A LOS TITULARES DE ESTE ORGANISMO. ME PARECE VITAL SABER QUÉ FUE LO QUE SUCEDIÓ, SABER, ENTENDER QUÉ ES LO QUE PASÓ AHÍ, CUÁLES SON LAS PRÁCTICAS QUE SE VAN A SEGUIR PARA EVITAR QUE SUCEDA UN ASUNTO DE ESTE TIPO, PORQUE PARA LA SOCIEDAD, PARA EL PODER EJECUTIVO Y PARA LOS INTEGRANTES EN GENERAL DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PUES ES LAMENTABLE QUE SUCEDAN ESTOS ACONTECIMIENTOS EN UN ESPACIO CERRADO, EN UN ESPACIO DELIMITADO, EN UN ESPACIO QUE ESTÁ VIGILADO Y CUSTODIADO POR LAS PROPIAS AUTORIDADES, SE MANDA UN MENSAJE MUY TRISTE A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN CUANDO HABLAMOS AQUÍ EN LA TRIBUNA O CUANDO HABLAN LAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO DE, SOBRE COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, SOBRE COMBATIR LA RUPTURA DEL TEJIDO SOCIAL O, BUSCAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, Y QUE UN INCIDENTE DE ESTOS SE PRESENTE EN UN LUGAR CERRADO, APARTADO CON MUROS Y QUE ESTÁ BAJO CUSTODIA DEL ESTADO. ES UN ASUNTO DE LA MAYOR GRAVEDAD Y CLARO QUE APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO POR ESOS DOS MOTIVOS PARTICULARES. EL PRIMERO, ES EL MENSAJE QUE TE MANDA LA SOCIEDAD RESPECTO A CÓMO SE CUIDAN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN Y EL SEGUNDO MENSAJE FUNDAMENTAL, QUE LA AUTORIDAD OBVIAMENTE CON LAS PRÁCTICAS QUE SE DEBEN DE TENER, TIENE QUE TENER SUPERVISADO LO QUE SUCEDE AHÍ. ESPERAMOS QUE SE VOTE A FAVOR Y QUE LA MAYORÍA LO APRUEBE Y QUE LO ANTE POSIBLE PUDIÉRAMOS TENER LA INFORMACIÓN DE QUÉ FUE LO QUE PASÓ Y CÓMO SE VAN A MEJORAR LAS CONDICIONES EN ESTE CENTRO. GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. LA SUSCRITA DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD ES IMPORTANTE EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA YA QUE ELEVA TANTO LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE VIDA COMO DE ESPERANZA DE LA MISMA; EL GARANTIZARLO COMO DERECHO ES UNA NECESIDAD PERMANENTE, QUE TODAS LAS NACIONES DEBEN VELAR PARA BRINDAR UNA VIDA DIGNA A TODA SU POBLACIÓN. NO OBSTANTE, EN EL 2020, ESTE DERECHO SE VIO VULNERADO CONSIDERABLEMENTE EN TODO EL MUNDO; DEBIDO A QUE SE MANIFESTÓ UNA PANDEMIA LLAMADA SARS-COVID-19, LA CUAL ENCENDIÓ LAS ALARMAS DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y LOS CENTROS DE SALUD TUVIERON QUE AFRONTAR LA CRISIS EN CONJUNTO CON LOS RETOS TANTO OPERATIVOS, COMO TÉCNICOS, QUE REPRESENTA UNA PROBLEMÁTICA DE ESTA CATEGORÍA. HASTA LA FECHA EN MÉXICO, LA PANDEMIA HA COBRADO LA VIDA DE MÁS DE 293,186 VÍCTIMAS, CIFRAS QUE NOS ESTREMECEN POR LA MAGNITUD EN LA QUE HA IMPACTADO EN NUESTRO PAÍS Y LAS DIMENSIONES POBLACIONALES CON LAS QUE CONTAMOS. PARA EL CASO PARTICULAR DE NUEVO LEÓN, A LA FECHA DE HOY, LLEVAMOS MÁS DE 14,757 DECESOS, CON UNA OCUPACIÓN HOSPITALARIA DEL 24%. SI BIEN, A COMPARACIÓN DE LOS PICOS DE PANDEMIA POR LOS QUE PASAMOS EN MESES ANTERIORES, LOS RESULTADOS ACTUALES SON CONSIDERABLEMENTE MEJORES, SUMANDO LA CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN QUE HA LOGRADO MITIGAR LA AFLUENCIA HOSPITALARIA EN LOS CENTROS DE SALUD, ES NECESARIO CONTINUAR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS. DURANTE LOS PICOS DE PANDEMIA EN NUESTRA ENTIDAD EN LOS MOMENTOS MÁS INTENSOS, LOS CENTROS DE SALUD HOSPITALARIA EN GENERAL PRESENTARON UNA SATURACIÓN; QUE IMPIDIÓ RECIBIR A PERSONAS QUE PRESENTABAN SÍNTOMAS, UN HECHO LAMENTABLE. NO OBSTANTE, ES NECESARIO EL SEÑALAR QUE, AUNQUE NO HA TERMINADO LA PANDEMIA, LAS SECUELAS INICIALES SE HAN PRESENTADO; EMPEZANDO CON LA REESTRUCTURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, PERSONAL DE SALUD AGOTADO, INSUMOS MÉDICOS EN ESCASEZ O DESATENCIÓN DE OTROS SERVICIOS DE SALUD, POR MENCIONAR ALGUNOS. DEJANDO VULNERABLES EN SU DERECHO A LA SALUD A CIENTOS DE PERSONAS. PARA LA POBLACIÓN CON LA QUE CUENTA NUEVO LEÓN, DE CONFORME A LA ENCUESTA REALIZADA POR EL INEGI EN 2020, LA CIFRA ASCIENDE A 5,784,442 HABITANTES; Y QUE ANUALMENTE CRECE DE MANERA GRADUAL. ES NECESARIO EL IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER A DISPONIBILIDAD LOS SERVICIOS DE SALUD ANTE PRÓXIMAS CRISIS DE SALUD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. DEBIDO A LAS CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICAS QUE PRESENTA NUESTRA ENTIDAD, GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN SE CONCENTRA EN LA ZONA METROPOLITANA EN DONDE SUCEDE LA MAYORÍA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. LA CIUDADANÍA SE ENCUENTRA MAYORMENTE EXPUESTA A FOCOS DE INFECCIÓN POR PANDEMIA Y AUN QUE SE CONCENTRAN TAMBIÉN GRAN PARTE DE LOS CENTROS DE SALUD, NO ES UNA GARANTÍA DE EJERCER SU DERECHO A LA SALUD DEBIDO A QUE PUEDAN O NO CONTAR CON EL PERSONAL DE SALUD DISPONIBLE PARA SER ATENDIDOS. ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SE DEBE RECALCAR QUE, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 36, QUE ESTABLECE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES ESTÁ ENCARGADA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO EN SU FRACCIÓN III QUE A LA LETRA DICE: *“ORGANIZAR Y CONTROLAR LOS CENTROS Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD DEL ESTADO”.* ES IMPORTANTE QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PODER GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD QUE ESTO INCLUYE QUE LOS CENTROS DE SALUD CUENTEN CON EL PERSONAL NECESARIO PARA PODER BRINDAR LOS SERVICIOS Y ATENCIONES MÉDICAS A LA CIUDADANÍA CUANDO SEA REQUERIDO. POR ENDE, DESDE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LEVANTAMOS LA VOZ Y HACEMOS UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE SALUD, PARA QUE PRESTEN LA ATENCIÓN NECESARIA Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE A CIENTOS DE CIUDADANOS QUE, A FALTA DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LOS CENTROS, PASA POR DIFICULTADES QUE PUEDEN AGRAVAR SU SALUD. CON EL FIN DE LLEVAR JUSTICIA SOCIAL A TODO NUEVO LEÓN Y POR CRITERIOS EXPUESTOS, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE** **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN; PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE ASIGNAR MÁS PERSONAL PARA LOS CENTROS DE SALUD DEL ESTADO Y FORTALECER NUESTRO SISTEMA DE SALUD, QUE INDUDABLEMENTE SE HA VISTO AFECTADO POR LA PANDEMIA POR COVID-19 Y EL ULTRA CRECIMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO. GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, A LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**,QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO, GRACIAS. PUES TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL EXHORTO DE NUESTRA COMPAÑERA ELSA. DEFINITIVAMENTE EL ÁREA DE PRIMER NIVEL, ES UN ÁREA QUE REQUIERE VIRAR Y PONER MUCHO MAYOR ATENCIÓN, PORQUE SI BIEN, EN NUESTRAS POBLACIONES HEMOS TENIDO SOBRE TODO EN ALGUNOS MUNICIPIOS, UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL; ESTO NOS DA COMO LA TAREA PRINCIPAL EL SOLICITAR MAYORES RECURSOS PARA UN NIVEL TAN IMPORTANTE COMO ES EL PRIMER NIVEL. DÉJENME DECIRLES QUE DETRÁS DE UN CENTRO DE SALUD, HAY UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE TIENEN QUE CUMPLIRSE SOBRE TODO PARA QUE ESE NIVEL TAN IMPORTANTE QUE ES EL HOSPITALARIO, NO SE NOS SATURE. TIENEN EL PROGRAMA TAN IMPORTANTE DE VACUNACIÓN UNIVERSAL, EN DONDE SABEMOS A VECES QUE, CON UNA O DOS ENFERMERAS, TIENEN QUE HACERSE CARGO DE UN ÁREA TAN GRANDE O DE COLONIAS TAN GRANDES QUE A VECES ESTO RESULTA INSUFICIENTE. TAMBIÉN TENEMOS OTROS PROGRAMAS EN DONDE SE RECAE UNA RESPONSABILIDAD TAN GRANDE COMO ES LA ATENCIÓN Y LA DETECCIÓN Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS. LAS PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD QUE TENEMOS NOSOTROS ACTUALMENTE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EN PRIMER LUGAR, ESTÁN LAS CARDIOPATÍAS, ¿DE QUÉ MUEREN LOS NUEVOLEONESES?, PRINCIPALMENTE SON DEBIDO A ESTAS CAUSAS. EN SEGUNDO, ESTÁN LAS NEOPLASIAS, LAS NEOPLASIAS EN LA MUJER LA MÁS IMPORTANTE ES LA DE CÁNCER DE MAMA, Y EL PAPEL TAN FUNDAMENTAL QUE JUEGA LA DIABETES MELLITUS EN NUESTRA VIDA. ES POR ESO QUE EL CENTRO DE SALUD TIENE LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE REALIZAR LA CONSULTA, DE REALIZAR ESA DETECCIÓN QUE NOS DÉ LA OPORTUNIDAD DE QUE ESTOS PACIENTES EL DÍA DE MAÑANA NO LLEGUEN A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS, QUE NO LLEGUEN A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS ¿POR QUÉ?, PORQUE ESTAREMOS LLENOS DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL COMO LO ESTAMOS ACTUALMENTE, AHORITA, PACIENTES QUE TIENEN PROBLEMAS DE VISIÓN, PACIENTES CON PIES DIABÉTICOS CON AMPUTACIONES, ES DECIR, UNA SERIE ACCIONES E INTERVENCIONES QUE TUVIERON QUE HABER HECHO EL ÁREA DE PRIMER NIVEL QUE TENEMOS QUE SEGUIR APOYANDO; PORQUE LA REALIDAD ES QUE LA CARGA QUE SE TIENE ES MUCHA Y LA VERDAD NO SOLAMENTE LLEVAN ESOS PROGRAMAS, LLEVAN OTROS PROGRAMAS IMPORTANTES COMO ES EN EL EMBARAZO Y EL CONTROL PRENATAL, QUE EN SUS PRIMERAS ETAPAS OBVIAMENTE TIENEN QUE SER REVISADO EN LOS CENTROS DE SALUD. OTRO TEMA IMPORTANTE TAMBIÉN QUE LLEVAN, ES EL TEMA DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LA EDUCACIÓN QUE TIENEN QUE LLEVAR A CABO LAS ADOLESCENTES PARA PREVENIR SOBRE TODO INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL. POR ESTO Y POR MUCHAS OTRAS COSAS MÁS, ESTOY DE ACUERDO EN QUE DEFINITIVAMENTE EN ESTOS TIEMPOS SE REQUIERE MUCHO MAYOR APOYO EN CUESTIÓN DE RECURSOS Y EN CUESTIÓN DE PERSONAL ¿POR QUÉ?, PORQUE AHORITA NUESTROS HOSPITALES ESTÁN PADECIENDO SOBRE TODO DE TIEMPOS DIFERIMIENTOS. AQUELLOS HOSPITALES QUE YA TIENEN O LLEVARON A CABO SU RECONVERSIÓN, HOY SE ENFRENTAN A UN RETO IMPORTANTE; ¿CUÁL ES ESE RETO IMPORTANTE?, QUE FINALMENTE LOS PADECIMIENTOS SIGUIERON A PESAR DEL COVID, ES DECIR, LOS MISMOS PACIENTES QUE HAN ESTADO ESPERANDO PARA CIRUGÍAS, HAN ESTADO ESPERANDO PARA OTRO TIPO DE INTERVENCIONES, AHÍ ESTÁN. ENTONCES, EL CENTRO DE SALUD SE VUELVE UNA PARTE MUY IMPORTANTE PARA TRATA DE ABONAR SOBRE TODO PARA LAS CAUSAS HOSPITALARIAS. ES POR ESO Y POR OTRAS COSAS MÁS, QUE ESTAMOS DE ACUERDO LICENCIADA ELSA, ENHORABUENA POR EL EXHORTO. ES CUÁNTO.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP.** **ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE EXHORTO, AL QUE SOLICITO SE PUEDA PONER EN CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO Y AL MISMO TIEMPO TAMBIÉN SOLICITO EL APOYO DE IMÁGENES AUDIOVISUALES.”

**C.** **PRESIDENTA**: “POR FAVOR, APOYAMOS OFICIALÍA MAYOR A LA DIPUTADA SOBRE EL MATERIAL AUDIOVISUAL, POR FAVOR.”

LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS. QUIENES SUSCRIBIMOS DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, TODOS INTEGRANTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, ESTA PROPOSICIÓN CON **PUNTO DE ACUERDO,** POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERCE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA NUEVA CEPA DE CORONAVIRUS, BAJO LA VARIANTE *B.11.529*, MEJOR CONOCIDA COMO *ÓMICRON;* ASÍ MISMO ADECUE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA POSIBLES CASOS QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN EL PAÍS, ASÍ COMO INFORMARLO Y COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, LO CUAL SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN LOS RECIENTES AÑOS, EL MUNDO HA CAMBIADO SU FORMA DE VIVIR, ESTO A RAÍZ DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (CORONAVIRUS), MISMA QUE LLEGÓ AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MARZO DE 2019. AUNADO A ESTO, ANTE LAS MEDIAS DE ENCIERRO QUE SE HA TENIDO A NIVEL MUNDIAL, LOS CONTAGIOS, AFECTACIONES EN LO ECONÓMICO, ASÍ COMO LAS INNUMERABLES PERSONAS QUE NO HAN PODIDO VENCER A LA ENFERMEDAD Y HAN FALLECIDO. ES DE EXPONER, QUE DESDE QUE SE INICIÓ LA JORNADA DE VACUNACIÓN EN EL PAÍS, ASÍ COMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

* *66% DE LOS CIUDADANOS DE NL, TIENEN ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN*
* *SE HAN APLICADO 6 MILLONES, 743 MIL, 639 VACUNAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*
* *ASTRAZENECA Y PFIZER, SON LAS DOSIS MÁS APLICADAS CON 2 MILLONES, 673 MIL, 160, Y 2 MILLONES, 073 MIL, 435, DE DOSIS RESPECTIVAMENTE.*
* *EN LO QUE RESPECTA A LOS MENORES DE EDAD, EL RANGO DE EDAD DE 15 A 17 AÑOS, SE CONTABILIZÓ EN EL ESTADO A 472,000 MIL MENORES VACUNADOS, AUNADO A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL DE INICIAR JORNADAS DE VACUNACIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, DONDE SE HA LOGRADO VACUNAR A 2,700 MENORES, AUNADO A ELLO TAMBIÉN SE SUMAN LOS 543 VACUNADOS MEDIANTE AMPARO.*

SI BIEN, ESTOS NÚMEROS HAN SIDO ALENTADORES PARA LA CONFIANZA Y BÚSQUEDA DE LA SALUD HACIA LOS CIUDADANOS, NO HAY QUE BAJAR LA GUARDIA, YA QUE EL VIRUS VINO PARA QUEDARSE, Y ES DE RECORDAR, QUE EN LA ACTUALIDAD SE HAN DETECTADO MUTACIONES DE DICHO VIRUS Y AHORA EN LAS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES DEL VIRUS SE DETECTÓ LA VARIANTE *B.11.529*, AHORA MEJOR CONOCIDA COMO *“ÓMICRON”.* ¿QUÉ ES LO QUE SE SABE DE ESTA VARIANTE? FUE IDENTIFICADA POR PRIMERA VEZ EL 24 DE NOVIEMBRE EN SUDÁFRICA, PERO YA HAY CASOS EN PAÍSES BAJOS, COMO EN AUSTRALIA, ALEMANIA, ISRAEL, HONG KONG Y REINO UNIDO Y SEGÚN LOS CIENTÍFICOS ES MUY PROBABLE QUE SE ENCUENTRE EN MUCHOS PAÍSES MÁS. ASIMISMO, ES DE MENCIONAR QUE CANADÁ ANUNCIÓ, ESTE LUNES, LA DETECCIÓN DE DOS CASOS CONFIRMADOS DE LA VARIANTE *ÓMICRON* DEL CORONAVIRUS EN SU TERRITORIO, QUE SERÍAN LOS DOS PRIMEROS DE LOS QUE SE SABE EN EL CONTINENTE AMERICANO. DÍAS DESPUÉS DE QUE LOS CIENTÍFICOS DE SUDÁFRICA ANUNCIARON EL DESCUBRIMIENTO DE ESTA NUEVA VARIANTE, CON MÁS MUTACIÓN QUE LAS ANTERIORES DETECTADAS DEL CORONAVIRUS, EL HOSPITAL BAMBINO GESU DE ROMA, LOGRÓ LA PRIMERA "IMAGEN" DE ÓMICRON Y CONFIRMÓ QUE EFECTIVAMENTE TIENEN MÁS MUTACIONES QUE LA DELTA. COMO PUEDE APRECIARSE EN LA IMAGEN, ESTA MUTACIÓN EN CUANTO AL CORONAVIRUS, ES TODAVÍA O SE MANEJA TODAVÍA MUCHÍSIMO MÁS CONTAGIOSA QUE LAS ANTERIORES DOS CEPAS QUE SE HABÍAN DETECTADO CON ANTERIORIDAD. VARIOS PAÍSES YA HAN REFORZADO LAS RESTRICCIONES ANTICOVID, INCLUSO REIMPUESTO CONFINAMIENTOS, COMO AUSTRALIA Y HOLANDA, DONDE SE PRODUJERON PROTESTAS, ALGUNAS DE LAS CUALES DERIVARON EN VIOLENCIA Y ENFRENTAMIENTOS. EN REINO UNIDO, EL MARTES ENTRAN EN VIGOR NUEVAS REGLAS SANITARIAS, INCLUYENDO EL USO DE MASCARILLAS EN COMERCIOS Y TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO MÁS RESTRICCIONES A LOS PASAJEROS LLEGADOS DEL EXTERIOR. EN LO QUE RESPECTA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD ANUNCIÓ EL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE INSTALARÁN FILTROS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY PARA REALIZAR PRUEBAS PCR A VIAJEROS QUE LLEGUEN DEL EXTRANJERO. INFORMACIÓN QUE AL DÍA DE HOY SE CONFIRMA Y QUE EFECTIVAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD EL DÍA DE HOY YA ANUNCIÓ LA INSTALACIÓN DE ESTOS MÓDULOS DENTRO DE LAS SALAS DE RECEPCIÓN DE PASAJEROS INTERNACIONALES PARA HACER ESTA PRUEBA ALEATORIA. LA TITULAR DE SALUD, ALMA ROSA MARROQUÍN, SOSTUVO QUE EN LOS CASOS POSITIVOS DE COVID-19, LES HARÁN LA PRUEBA DE SECUENCIACIÓN PARA DETECTAR SI TIENEN LA VARIANTE *ÓMICRON*. DECISIÓN QUE FUE RESPALDADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. ADEMÁS DE ANUNCIAR TAMBIÉN, HOY NOS VOLVEMOS A ENTERAR DE OTRO TIPO DE MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL QUE DEBEN APLICARSE EN ESTAS ÉPOCAS DECEMBRINAS. SI BIEN, NUESTRO PAÍS Y ESTADO SE ENCUENTRA EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, ES UNA SITUACIÓN POR LA CUAL NO DEBEMOS BAJAR LA GUARDIA, ES NECESARIO QUE SIGAMOS CON LAS ATENCIONES Y EL DEBIDO CUIDADO. POR LO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA ATENDER DE MANERA TEMPRANA ESTA SITUACIÓN, PORQUE ANTE LOS CASOS YA DETECTADOS EN AMÉRICA, Y CON EL RIESGO QUE SE PRESENTEN CASOS EN MÉXICO, DEBEMOS TENER NUESTROS PROTOCOLOS E INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE A ESTA VARIANTE, YA QUE, COMO HEMOS MENCIONADO, LAS AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ASÍ COMO AUTORIDADES SANITARIAS EN ESTADOS UNIDOS, SE ENCUENTRAN PREOCUPADOS POR LOS HECHOS QUE PUDIERAN OCASIONAR ESTA VARIANTE. ACTUALMENTE, EL MUNDO SE ENCUENTRA EN RECUPERACIÓN DE SALUD, ASÍ COMO EN SITUACIONES ECONÓMICAS, POR LO QUE, PARA LOGRAR UNA ESTABILIDAD EN NUESTRO ESTADO Y EL PAÍS, DEBEMOS ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE Y FELICITAR TAMBIÉN, A QUIENES YA HAN TOMADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE ASUNTO. LA FINALIDAD DEL PRESENTE ACUERDO, ES QUE SE RECABE LA INFORMACIÓN NECESARIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, RESPECTO A CONOCER LOS EFECTOS Y CAMBIOS RESPECTO A ESTA NUEVA VARIANTE DEL VIRUS, ADEMÁS, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS CASOS QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN EL PAÍS, DONDE NUEVO LEÓN YA COMENZÓ A TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO. POR LO QUE INVITO, LOS INVITO A TODOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A SUMARSE A ESTE PRESENTE ACUERDO, ADEMÁS DE SEGUIR EN LO PERSONAL Y TAMBIÉN AQUÍ DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO, CON ESTA CAMPAÑA PERMANENTE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA, PARA PODER EVITAR QUE ESTE CONTAGIO VUELVA A TOMAR Y A ROBAR LA TRANQUILIDAD DE TODOS LOS QUE HABITAMOS EN NUEVO LEÓN. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE **ACUERDO:** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TENER INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERAZ, RESPECTO A LA NUEVA CEPA DE CORONAVIRUS, BAJO LA VARIANTE *B.11.529*, MEJOR CONOCIDA COMO *ÓMICRON*, ASIMISMO, ADECUE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA POSIBLES CASOS QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN EL PAÍS, ASÍ COMO INFORMARLO Y COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS. ES CUANTO, SEÑORA PRESIDENTA. Y ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. EN ESTE TEMA NOS VAMOS A POSICIONAR A FAVOR DEL EXHORTO QUE ATINADAMENTE PIDE LA DIPUTADA COMPAÑERA SANDRA PÁMANES, TODA VEZ QUE ANTE LA DESAFORTUNADA DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DE MINIMIZAR LOS POSIBLES EFECTOS QUE TENDRÁ A NIVEL NACIONAL LA VARIANTE ÓMICRON DEL COVID-19, QUE TIENDE A TOMAR ACCIONES A NIVEL LOCAL. HAY QUE RECORDAR QUE EL GOBIERNO DE LA CUATRO “T”, SIEMPRE SE HA MOSTRADO INDIFERENTE Y HASTA IRREVERENTE ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, AL SEÑALAR EN UN INICIO QUE SE AFRONTARÍA CON ESTAMPITAS Y ESCAPULARIOS. LUEGO SE AFIRMÓ QUE LA CURVA DE ESTA ENFERMEDAD SE APLANABA CUANDO LA REALIDAD ES QUE, DESDE MARZO DEL AÑO PASADO, HAN ENFERMADO 3 MILLONES 883 MIL 842 PERSONAS Y HAN FALLECIDO 293 MIL 897, MUCHOS DE ELLOS CONOCIDOS, AMIGOS, PARIENTES, VECINOS, EN FIN. ANTE ESTA INDIFERENCIA, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE ENCABEZA EL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR ES QUE, DESDE NUESTRA CASA, DESDE NUESTRA CIUDAD, DESDE NUESTRO ESTADO, TENEMOS QUE TOMAR ACCIONES PARA PROTEGERNOS. INCLUSIVE, EL FIN DE SEMANA VEÍAMOS EN *TWITTER* ALGUNAS DECLARACIONES DESAFORTUNADAS TAMBIÉN DE UNO DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, EL DOCTOR HUGO LÓPEZ- GATELL, QUE TAMBIÉN MINIMIZABA TREMENDAMENTE LO QUE ES ESTA NUEVA VARIANTE DE COVID Y, APARTE, HOY POR LA MAÑANA EL PRESIDENTE COMENTABA QUE EN LA CONCENTRACIÓN DE MAÑANA QUE INVITA A LOS CIUDADANOS A CONCENTRARSE EN EL ZÓCALO DE LA CAPITAL DE NUESTRA REPÚBLICA, PUES TAMBIÉN DEJABA A SU CONSIDERACIÓN EL USO DEL CUBREBOCAS. O SEA, QUE NO ES EXIGIDO EL USO DEL CUBREBOCAS MAÑANA EN LA CONCENTRACIÓN A LA QUE ESTÁ CONVOCANDO EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ES POR ELLO QUE APOYAMOS QUE, A NIVEL LOCAL, SE TOMEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA EVITAR QUE LLEGUE A NUEVO LEÓN ESTA NUEVA VARIANTE DEL COVID-19 Y SI LLEGA, HAY QUE ESTAR BIEN PREVENIDOS PARA AFRONTARLA. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA POSICIONARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERA SANDRA PÁMANES. AYER PRECISAMENTE SE REALIZÓ UNA REUNIÓN URGENTE ENTRE LOS MINISTROS DE SALUD DEL GRUPO DE LOS SIETE, INTEGRADO POR LAS ECONOMÍAS MÁS DESARROLLADAS DE NUESTRO PLANETA: ALEMANIA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, ITALIA, JAPÓN, Y EL REINO UNIDO. EL TEMA: EL ALTO RIESGO QUE REPRESENTA EL AUMENTO REPENTINO DE LOS CASOS POR EL NUEVO CORONAVIRUS LLAMADO *ÓMICRON*, EN TODO EL MUNDO. SOBRE EL TEMA, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ADVIRTIÓ QUE LA VARIANTE DEL CORONAVIRUS *ÓMICRON*, PODRÍA TENER GRAVES CONSECUENCIAS EN ALGUNAS REGIONES DE NO TOMAR LAS ADECUADAS MEDIDAS PREVENTIVAS. EL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN, TEDROS ADHANOM, HIZO UN LLAMADO GLOBAL PARA QUE LAS VACUNAS LLEGUEN A LAS NACIONES MÁS POBRES E INFORMÓ QUE LOS CIENTÍFICOS DE TODO EL MUNDO YA ESTÁN TRABAJANDO PARA DESCUBRIR SI LA NUEVA VARIANTE ESTÁ ASOCIADA CON UNA MAYOR TRANSMISIÓN, RIESGO DE REINFECCIÓN Y SU REACCIÓN A LAS VACUNAS. EN NUESTRO ESTADO LOS CASOS DE CONTAGIO SI BIEN HAN BAJADO, CONTINÚAN EN ASCENSO. HASTA AYER, EL NÚMERO DE CONTAGIOS OFICIALES ASCENDÍA A 490,409 PERSONAS, MIENTRAS QUE LOS FALLECIMIENTOS LLEGARON A LAS CIFRAS DE 14.802. MIENTRAS EN EL MUNDO HAY UNA EVIDENTE PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN PARA ENFRENTAR LA LLAMADA CUARTA OLA DE LA PANDEMIA CON LA APARICIÓN EN SUDÁFRICA DE ESTA NUEVA VARIANTE, CREEMOS QUE, EN MÉXICO, EN NUEVO LEÓN Y EN LOS MUNICIPIOS, PARECIERA QUE NO SE HA REFLEJADO Y REFLEXIONADO LO SUFICIENTE SOBRE LA GRAVEDAD DE ESTA NUEVA VARIANTE. ENTENDEMOS PERFECTAMENTE QUE LA DINÁMICA ECONÓMICA Y DE APERTURA, ES INDISPENSABLE DESPUÉS DE 2 AÑOS DE PARO. TAMBIÉN, DEBEMOS HACER ESFUERZOS PARA REENCAUSAR LA VIDA NORMAL QUE NOS PERMITA RECUPERAR EL TIEMPO Y LAS ACTIVIDADES PERDIDAS. PERO TAMBIÉN ES CIERTO, QUE DEBEMOS DE HACERLO CON MUCHA PREOCUPACIÓN, PUES LA VIDA NO PODRÁ SER COMO ANTES DESPUÉS DE LA PANDEMIA. Y PRECISAMENTE POR ESO, APOYO EL EXHORTO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PERO TAMBIÉN ADVIERTO QUE DEBEMOS DE EXHORTAR A TODAS LAS AUTORIDADES EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO E INCLUSIVE A LA POBLACIÓN. ESTAMOS EN UNA ÉPOCA DECEMBRINA, EN DONDE LA GENTE EMPEZABA A SALIR SIN QUE RECUERDEN QUE HAY UNA PANDEMIA. SÓLO DEMOS UNA VUELTA POR LAS PLAZAS COMERCIALES, LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, LAS CALLES, LOS ESTADIOS DE FÚTBOL, DE ESPECTÁCULOS, LA CENTRAL CAMIONERA Y EL PROPIO AEROPUERTO, PARA COMPROBAR CÓMO SE HAN RELAJADO LAS MEDIDAS SANITARIAS Y PARADÓJICAMENTE AUMENTANDO EL RIESGO DE CONTRAER EL VIRUS. SI BIEN ES CIERTO QUE A NIVEL DE VACUNACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD ES IMPORTANTE Y SOBRE TODO SE HA VENIDO INTENSIFICANDO, NO POR ELLO DEBEMOS BAJAR LA GUARDIA, PUES LA VACUNA NO NOS HACE INMUNES, YA QUE HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE LOS CONTAGIOS CONTINÚAN AÚN ENTRE PERSONAS COMPLETAMENTE VACUNADAS. POR ELLO, ES QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE A MI COMPAÑERA SANDRA PÁMANES, DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE ME PERMITE AGREGAR A SU PUNTO DE ACUERDO PARA INCLUIR AL GOBIERNO ESTATAL Y A LOS 51 MUNICIPIOS PARA SUMAR ESFUERZOS Y GENERAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS, RECREATIVOS, COMERCIALES Y ASÍ REDUCIR LOS RIESGOS DE INCREMENTO DE ESTA NUEVA OLA DE CONTAGIOS; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TENER INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERAZ RESPECTO A LA NUEVA CEPA DEL CORONAVIRUS BAJO LA VARIANTE *B.11.529*, MEJOR CONOCIDA COMO ÓMICRON, E INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ENTIDAD Y REFUERCE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

**C. PRESIDENTA**: “SOLICITO A LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES, ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN LAS ADICIONES QUE ACABA DE SOLICITAR EL DIPUTADO RAÚL LOZANO?”.

**C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**: “SÍ, POR SUPUESTO SEÑORA PRESIDENTA, ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE AGREGUE AL EXHORTO LO QUE ACABA DE SUGERIR EL DIPUTADO RAÚL LOZANO.”

**C. PRESIDENTA**: “GRACIAS DIPUTADA. SOLICITO AL DIPUTADO RAÚL LOZANO QUE NOS HAGA LLEGAR POR ESCRITO LAS ADICIONES QUE ACABA DE SOLICITAR.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**,QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COINCIDIMOS EN PARTE CON EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS ACABAN DE PRESENTAR, SIN EMBARGO, Y CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE TODAS AQUELLAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA, OCASIONADA POR EL SARS-COV-2 Y AHORA SU NUEVA VARIANTE, IDENTIFICADA COMO ÓMICRON; CREEMOS QUE NO ES TAREA DE UNA SOLA PERSONA O INSTANCIA TRABAJAR PARA COMBATIR ESTE MAL. EN ESE SENTIDO, CONSIDERO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA DESTACAR QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE DICE LO SIGUIENTE: *ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE COORDINAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UN BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL EN LAS PERSONAS, ASÍ COMO ESTABLECER Y SUPERVISAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA QUE SE REQUIERAN PARA PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN.”* POR LO QUE EN BASE A LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE ES TAREA DE TODAS Y TODOS LUCHAR CONTRA ESTA PANDEMIA, Y AUNADO A QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO ATRACTIVO PARA EL ALTO FLUJO DE PERSONAS POR LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTAN DIVERSOS SECTORES, SOBRE TODO EN EL CORRESPONDIENTE AL FINANCIERO, ES QUE PROPONGO UNA ADICIÓN QUE SERÍA YA LA TERCERA; Y BUENO, ES: LA SETENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE, ACTUALICE Y DIFUNDA LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN QUE INCLUYAN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN DEL SARS-COV-2 Y SUS VARIANTES EN INSTALACIONES DE AEROPUERTOS. Y, CONCUERDO EN QUE LOS VUELOS INTERNACIONALES, PERO CREO QUE TAMBIÉN LOS NACIONALES, PORQUE NO SABEMOS EN DONDE ESTUVIERON LAS PERSONAS QUE LLEGAN, POR EJEMPLO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÍAS ANTES. TAMBIÉN SUMAR CENTRALES DE AUTOBUSES, ASÍ COMO EVENTOS MASIVOS, HACIENDO PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LA PUBLICACIÓN DE ESAS ACCIONES. Y, TAMBIÉN QUIERO REFERIRME, A LO COMENTADO POR EL GRUPO ACCIÓN NACIONAL DE QUE EL PRESIDENTE NO, O HA SIDO OMISO EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PORQUE ESO ES FALSO, NO PODRÍA EXPLICARSE TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO EN COORDINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE CON LAS CIFRAS QUE NOS ACABAN DE MOSTRAR QUE NUEVO LEÓN YA ESTÁN VACUNADAS 80% DE LAS PERSONAS, ESO NO SE LOGRA CON OMISIÓN ESO SE LOGRA CON MUCHO TRABAJO, CON MUCHO RESPETO Y MUCHA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PODERES Y, EN EL SENTIDO DE QUE ES PELIGROSO NO USAR CUBREBOCAS, SI CONCUERDO, PERO TAMBIÉN DEBERÍAMOS VER EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE HACE UNOS DÍAS SE REALIZARON ALGUNOS CONCIERTOS MASIVOS Y AHÍ TAMPOCO LAS PERSONAS USABAN CUBREBOCAS SIN TENER NINGUNA RESPUESTA DE POR QUÉ SE PERMITIÓ ESTO O POR QUÉ SE SIGUE PERMITIENDO. NO SE LE EXIGIÓ AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SÍ NADA MÁS LE QUIEREN EXIGIR AL GOBIERNO FEDERAL. ES CUÁNTO.”

1. **PRESIDENTA**: “PREGUNTO A LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES SI ESTÁ DE ACUERDO EN LAS ADICIONES QUE ACABA DE SOLICITAR LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE USTED ESTÁ PROPONIENDO.”

LA **C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN PRIMER PUNTO QUISIERA MENCIONAR, QUE EFECTIVAMENTE EL EXHORTO QUE ESTAMOS PRESENTANDO NO SE ABSTRAE NINGUNA AUTORIDAD, HEMOS MENCIONADO CLARAMENTE QUE ES TAMBIÉN EL GOBIERNO DEL ESTADO CON TODAS LAS ACCIONES QUE HA VENIDO REALIZANDO, QUE TAMBIÉN ESTÁ A TRAVÉS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CORRESPONDE, ESTÁ ACTUANDO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE TODOS LOS QUE HABITAMOS EN NUEVO LEÓN. EN SEGUNDO TÉRMINO, CREO QUE ES MUY SIMILAR A LO QUE SEÑALA EL PUNTO PROPUESTO POR EL DIPUTADO RAÚL LOZANO, EN CUANTO A SUMAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN ESTA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE DEBEMOS DE CUMPLIR TODOS. ENTONCES CREO QUE, EL PUNTO QUE ESPECÍFICAMENTE SOLICITA LA DIPUTADA JESSICA, PODRÍA SUSCRIBIRSE MUY FÁCILMENTE A LO QUE SOLICITA EL DIPUTADO RAÚL LOZANO. EN ESE SENTIDO, CREO QUE PODRÍA HACERSE LA ADICIÓN DENTRO DE ESTE PUNTO, SIN NINGÚN PROBLEMA, PERO CREO QUE VAMOS EN ESE SENTIDO, CREO QUE LEJOS DE HACER UNA CONFRONTACIÓN, AL CONTRARIO, AQUÍ SE TRATA DE CONSTRUIR. VIENE FUERTE LA SIGUIENTE OLA DE CONTAGIOS, ES IMPORTANTE QUE TRABAJEMOS MUCHO EN LA PREVENCIÓN Y ESE ES EL LLAMADO QUE HACEMOS DESDE ESTA TRIBUNA.”

**C. PRESIDENTA**: “SÓLO PARA CORROBORAR QUE, ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA SOLICITUD QUE HA HECHO LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ?”.

**C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**: “EN CUANTO A, LA SUPERVISIÓN Y AL TRABAJO QUE TENGA QUE HACERSE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO LO SOLICITÓ EL DIPUTADO RAÚL LOZANO.”

**C. PRESIDENTA**: “ENTONCES SOLICITO A LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ, TRAER EL DOCUMENTO PARA HACER LA ADICIÓN CONFORME AL DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**,QUIEN A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS. SE HAN TRATADO TRES TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, PORQUE EL PRIMERO DE ELLOS ES LO QUE TENÍA QUE VER CON EL CENTRO CANINO, QUE A FINAL DE CUENTAS DONDE OPERAN O AL MENOS DONDE YO TENGO CONOCIMIENTO, PUES SON OPERADOS PRECISAMENTE POR EL ESTADO. SE HA MENCIONADO AL CENTRO CANINO DE LINARES QUE NO OPERABA, SÍ, SÍ OPERA, AHORITA PUEDEN LLAMAR AL 821 121 99 98 Y LES CONTESTARÁ LA MÉDICO VETERINARIA RESPONSABLE DEL CENTRO. QUE HAY MUCHO POR HACER, SÍ, EL PROBLEMA MUCHAS VECES SON LOS RECURSOS Y ENTONCES LOS MUNICIPIOS TIENEN QUE ENTRAR CON LOS RECURSOS PARA DIFERENTES PROGRAMAS QUE MANEJAN DENTRO DEL CENTRO CANINO. PRIMER PUNTO AHÍ ES CUESTIÓN DE RECURSOS, QUE TIENE QUE VER CON LO QUE TIENE VER CON FUMIGACIONES PARA CONTROLAR DENGUE, PARA CONTROLAR ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS MUNICIPIOS. Y LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN TIENEN QUE APORTAR RECURSOS, PORQUE LAS CAMIONETAS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN EL NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO DE LOS CASOS NO TIENEN GASOLINA, EN MUCHOS DE LOS CASOS TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS APORTAN RECURSOS PARA EL INSECTICIDA QUE SE USA. EL OTRO TEMA, HABLARON DE LOS CENTROS DE SALUD, YO QUISIERA IRME A LOS HOSPITALES REGIONALES, QUE LOS QUE CONOZCO MUCHOS DE ELLOS, TIENEN PUES CIRUGÍA GENERAL, TIENEN INTERNISTA, TIENEN GINECÓLOGO, PEDIATRÍA, PERO NO HAY PERSONAL, NO SE CUBREN LAS VEINTICUATRO HORAS DE LOS HOSPITALES REGIONALES, NI EL DE ALTA ESPECIALIDAD AQUÍ DE MONTEMORELOS, TAMBIÉN NO TIENE EL PERSONAL NECESARIO; OTRA VEZ EL TEMA DE LOS RECURSOS. EL TERCER PUNTO, PUES ES EL QUE ESTAMOS TRATANDO, TODOS ESTAMOS A FAVOR DE DIVULGAR, DE DIFUNDIR, DE CONCIENTIZARNOS TODOS DE LA PROBLEMÁTICA QUE PODEMOS ENFRENTAR. SÍ, LA VARIANTE EN PRIMER TÉRMINO NO ES CONTROLADA POR LAS VACUNAS, CREO QUE EL PROBLEMA VA A SER, DICEN LOS QUE SABEN DE FORMA MAYÚSCULA, PERO OTRA VEZ ES EL PROBLEMA DE LOS RECURSOS. Y A MÍ LO QUE ME PREOCUPA Y ES EL MOTIVO QUE TOMÉ LA PALABRA, Y LO AGRADEZCO, ES QUE YO VEO EN EL PRESUPUESTO UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO, PRECISAMENTE…

**C. PRESIDENTA**: “DIPUTADO FERNANDO ADAME DORIA, ME PERMITE, YA QUE LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES, UNA MOCIÓN DE ORDEN ESTÁ SOLICITANDO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MOCIÓN DE ORDEN. CREO QUE LOS TEMAS TRATADOS EN LO ANTERIOR YA FUERON ANALIZADOS Y DISCUTIDOS, ESTAMOS EN UN NUEVO PUNTO, ENTONCES CREO YO QUE ES MUY IMPORTANTE CENTRARNOS EN EL TEMA EN EL QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO. ESE ES MI LLAMADO DE ATENCIÓN.”

**C. PRESIDENTA**: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO ADAME. CONCENTRÁNDOSE PRECISAMENTE EN EL TEMA QUE ESTÁ ABORDANDO LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES, SOBRE ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO, POR FAVOR DIPUTADO FERNANDO ADAME.

CONTINUÓ EXPRESANDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**: “SÍ, CONTINÚO DICIENDO QUE ME PREOCUPA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ESTÁ PLANTEANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA REDUCCIÓN EN EL TEMA DE SALUD, DE 429 MILLONES DE PESOS. SI A COMO ESTÁBAMOS, NO ESTÁBAMOS BIEN, PUES SI TENEMOS EL PROBLEMA DE LA NUEVA POSIBLE OLA DE LA NUEVA VARIANTE, PUES ESTAMOS CONSIDERANDO MUCHO MENOS RECURSOS. ESO ES LO QUE YO QUERÍA PLANTEAR. QUE TENGAN EN CUENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, QUE TENGAN EN CUENTA QUE SE ESTÁN DISMINUYENDO LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD. NO QUISIERA TOCAR EL TEMA DE LA FALTA DE RECURSOS PARA EL UNIVERSITARIO, PARA OTROS TEMAS; PERO, TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE PUEDE VENIR UN PROBLEMA GRAVE Y TAMBIÉN EL PRESUPUESTO SE ESTÁ REDUCIENDO EN MÁS DE 400 MILLONES DE PESOS EN LO QUE TIENE QUE VER CON SERVICIOS DE SALUD. Y SERVICIOS DE SALUD LO VAN A NECESITAR PARA CONTRARRESTAR LA POSIBILIDAD DE QUE EL ÓMICRON, PUEDA GENERALIZARSE EN EL ESTADO. GRACIAS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**,QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS. PUES APROVECHANDO EL TEMA, QUISIERA HACERLE UN RECONOCIMIENTO A LA DOCTORA MARTHA DELGADO, QUE ES QUIEN NOS ATIENDE AHÍ EN EL CONGRESO, QUIEN NOS VA MARCANDO LA PAUTA, LOS PROTOCOLOS A SEGUIR EN LOS TEMAS DE SALUD. QUIERO CALLAR LOS RUMORES QUE DICEN QUE TANTO HERIBERTO, EL COORDINADOR DEL PRI, HERIBERTO Y EL DEL PAN, CARLOS DE LA FUENTE, NO ME DEJAN ENTRAR AL CONGRESO, NO HAY TAL COSA, ESO NO ES CIERTO. LA RAZÓN POR LA QUE NO HE IDO AL CONGRESO ES PORQUE TRAIGO UNA GRIPA, SE LE NOTIFICÓ A LA DOCTORA MARTHA DELGADO, LA SITUACIÓN. YA AFORTUNADAMENTE SALIÓ HOY MI PRUEBA DE COVID NEGATIVA, AGRADEZCO A DIOS ESTA PARTE Y BUENO, HEMOS SEGUIDO UN PROTOCOLO. PERO, QUIERO HACER VIVENCIAL ESTA EXPERIENCIA, PARA QUE ENTENDAMOS LA ALTA PRESIÓN A LA QUE ESTÁN SOMETIDOS LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. ESTE ES UN ASUNTO DE LA MAYOR RELEVANCIA, COMPARTO LO QUE DICE EL DIPUTADO ADAME, ME PARECE QUE UN PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN TIENE QUE RADICAR EN CONGRUENCIA, CREO QUE EN EL CONGRESO LOCAL TENEMOS QUE AUMENTAR EL PRESUPUESTO, PORQUE APARENTEMENTE ESTA CEPA QUE ACABAN DE DESCUBRIR EN SUDÁFRICA, PUEDE SER POTENCIALMENTE MÁS CONTAGIOSA; HASTA EL MOMENTO NO SE SABE SI SEA POTENCIALMENTE MÁS LETAL O NO, PERO SÍ POTENCIALMENTE MÁS CONTAGIOSA. Y ENTONCES SI ESTAMOS PIDIENDO A LA FEDERACIÓN, AL PROPIO ESTADO, A MUNICIPIOS, PRÁCTICAS, PUES TAMBIÉN TENDRÍAMOS QUE DESDE EL CONGRESO DARLES MAYOR PRESUPUESTO, Y ESTA REDUCCIÓN AL MENOS ELIMINARLA EN EL CASO QUE SE DÉ. Y, POR ÚLTIMO, HACER UNA REFLEXIÓN DE LO QUE SUCEDE CON LAS PANDEMIAS. UNA PANDEMIA, UN ESTADO DE CRISIS SACA LO MEJOR Y LO PEOR DE LAS PERSONAS. ES INCREÍBLE QUE EL PUEBLO SUDAFRICANO, EL GOBIERNO DE SUDÁFRICA QUE ES QUIEN DETECTA ESTA CEPA Y LO HACE DE CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, POR CONSECUENCIA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DESPUÉS DE QUE ACTÚAN CON PLENA RESPONSABILIDAD, BLOQUEA Y CIERRA EL ACCESO PARA LOS SUDAFRICANOS EN EL MUNDO Y EN CONSECUENCIA, LES GENERA UN PROBLEMA ECONÓMICO A UNA ENFERMEDAD QUE YA ESTÁ DEMOSTRADO QUE CERRANDO AEROPUERTOS, A LO QUE SÉ, ES UNA ISLA, COMO FUE EL CASO DE LOS PAÍSES QUE EN LA PANDEMIA PUDIERON CERRAR PORQUE ERAN ISLAS, NO FUNCIONAN, CERRAR LAS FRONTERAS. Y HACER HINCAPIÉ EN ALGO QUE HAY QUE SEÑALAR, LA DIPUTADA PÁMANES, FUE MUY HONESTA EN SU EXPOSICIÓN CUANDO HABLA DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAN SIDO VACUNADAS EN NUEVO LEÓN, ES MÉRITO DEL PUEBLO DE MÉXICO, O SEA, DE NUESTROS IMPUESTOS SALIERON LAS VACUNAS, ESO HAY QUE RECONOCERLO, EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN ME PARECE HA SIDO EXITOSO, PERO, EN ÁFRICA EL 6.7% DE LA POBLACIÓN, ES LA ÚNICA QUE ESTÁ VACUNADA; EL 6.7% DE LA POBLACIÓN. REFRENDARLE A LA POBLACIÓN LA NECESIDAD DE LA VACUNA, PERO TAMBIÉN REFRENDAR Y DECIR, QUE AFORTUNADAMENTE EN MÉXICO Y EN ALGUNOS OTROS PAÍSES HEMOS TENIDO YA UN GRAN PORCENTAJE DE VACUNACIÓN IMPORTANTE. HABRÁ QUE VER EN LOS SIGUIENTES DÍAS QUÉ ES LO QUE SUCEDE, Y CLARO QUE VAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE UN TEMA DE SALUD NO TIENE COLORES, NI PARTIDOS POLÍTICOS. Y DESDE NUEVA CUENTA MI RECONOCIMIENTO A LA DOCTORA MARTHA DELGADO, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PORQUE TIENEN UN PROTOCOLO MUY CLARO QUE TE PERMITE IR SABIENDO LO QUE TIENES QUE HACER, ESTAR INFORMANDO Y NOSOTROS COMO LEGISLADORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE SEGUIR ESTE PROTOCOLO, PORQUE PUES, TENEMOS QUE EJEMPLIFICAR AL CIUDADANO LA IMPORTANCIA DE ATENDER ESTA PANDEMIA QUE EXISTE Y QUE LAMENTABLEMENTE LE HA COSTADO LA VIDA A ALGUNAS AMIGAS Y AMIGOS DE NOSOTROS. GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y CLARO QUE VAMOS A FAVOR.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**,QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. BUENO PUES SECUNDAR Y APOYAR EL PUNTO QUE PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA SANDRA, Y CON LAS ADICIONES QUE SE DISCUTIERON Y SE ANALIZARON AQUÍ EN ESTA SESIÓN. Y TAMBIÉN RECALCAR QUE EN ESTE TEMA DEL COVID Y ESTA NUEVA VARIANTE QUE SE HA PRESENTADO, PUES NO DEBE DE HABER LUGAR A LA CONFRONTACIÓN, ESTE ES UN TEMA EN EL QUE TODAS Y TODOS INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO QUE REPRESENTAMOS, INDEPENDIENTEMENTE PUES DE NUESTRA HISTORIA, ES UN TEMA EN EL QUE TENEMOS Y NECESITAMOS QUE UNIRNOS TODOS Y TODAS. Y TAMPOCO DEBE HABER LUGAR A LAS MENTIRAS, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MINTIÓ EN SEMANAS ANTERIORES DICIENDO QUE SE NECESITABAN AMPAROS PARA VACUNAR A NIÑAS Y A NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ESTO EL TIEMPO NOS DIO LA RAZÓN Y AHORA EN EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN, YA SE ESTÁ CONTEMPLANDO Y ESTÁ POR INICIAR OBVIAMENTE DESPUÉS DE QUE SE VACUNEN LOS Y LAS ADULTAS, ENTRAN Y SE VAN A VACUNAR A LAS Y LOS MENORES DE 15 Y 17, Y PASANDO ESTA ETAPA, POSTERIORMENTE SE VA A IR VACUNANDO Y DE ESTA FORMA PUES SE BUSCA PUES, COMBATIR ESTA PANDEMIA QUE VINO A CIMBRAR LA VIDA DE TODO EL MUNDO. TAMBIÉN, LLAMAR A LA RESPONSABILIDAD A LAS PERSONAS QUE VAN A ASISTIR A LA CONCENTRACIÓN QUE ESTÁ CONVOCANDO EL PRESIDENTE CON MAYOR APROBACIÓN EN TODA LA HISTORIA DE ESTE PAÍS, EL PRESIDENTE QUE TIENE EL 71% DE APROBACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A QUE UTILICEN LAS MEDIDAS SANITARIAS Y A DESEARLE QUE LE VAYA MUY BIEN AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN ESTA CONCENTRACIÓN QUE VA A TENER EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PUES LLAMAR A TODAS LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE SE BUSQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR ESTA NUEVA VARIABLE. Y TAMBIÉN ACLARAR EL PUNTO DE QUE EL PRESIDENTE DE NINGUNA FORMA LO MINIMIZÓ ESTA VARIANTE, SINO QUE AL IGUAL QUE EL PRESIDENTE BIDEN, EL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS, AMBOS DOS MANDATARIOS ESTUVIERON DE ACUERDO EN QUE POR EL MOMENTO NO IBA A VER SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, SINO QUE SE VAN A SEGUIR TOMANDO LAS MEDIDAS QUE YA HEMOS TOMADO TODAS Y TODOS DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA. MUCHAS GRACIAS.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**,QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO QUIERO INVITAR A QUE NO NOS DESVIEMOS DEL ESPÍRITU DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERA SANDRA PÁMANES, Y QUE ATINADAMENTE MUCHOS COMPAÑEROS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS HEMOS OPINADO Y AGREGADO A ESTE PUNTO DE ACUERDO. LO ÚNICO QUE VEMOS Y QUE CREO QUE COINCIDIMOS, ES QUE, LO QUE SE PRETENDE ES QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO E INCLUSIVE LA POBLACIÓN, COMO LO MENCIONÉ EN MI INTERVENCIÓN, ADOPTEMOS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE LA CUARTA OLA DE ESTA PANDEMIA Y DE ESTA NUEVA VARIANTE LLAMADA ÓMICRON. HAY QUE CENTRARNOS EN ESO, EN LA DISCUSIÓN EN ESO VERSA EL ESPÍRITU DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ATINADAMENTE SUBE MI COMPAÑERA A ESTA TRIBUNA, Y EN EL QUE SIN DUDA ESTOY QUE TODOS MIS COMPAÑEROS ESTAMOS DE ACUERDO EN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PREVENCIÓN EN LOS CENTROS COMERCIALES, EN LOS ESTADIOS EN ESTA ÉPOCA DECEMBRINA QUE ESTÁ VENIDERA YA. YA LO DEMÁS, QUE SI LAS VACUNAS, QUE SI NO LAS VACUNAS, BUENO YO CREO QUE ES OBJETO DE OTRO PUNTO DE ACUERDO Y DE OTRA DISCUSIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**,QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EN ACCIÓN NACIONAL NO MENTIMOS, LA REALIDAD ES QUE PUEDEN VER LAS MAÑANERAS, PUEDEN VER LOS *TWITTERS* DE LAS AUTORIDADES DE SALUD Y ES EVIDENTE CÓMO HAN DESPRECIADO, MINIMIZADO Y HAN DEJADO DE IMPORTANCIA A ESTE TEMA EL COVID. REITERO, AHORITA DECÍA UNA COMPAÑERA QUE HA HABIDO EVENTOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN DONDE NO SE HA USADO EL CUBREBOCAS CORRECTAMENTE. MÁS, SIN EMBARGO, NO SON LAS AUTORIDADES NI ESTATALES, NI MUNICIPALES, LAS QUE PROPICIAN O LAS QUE INCITAN A NO USAR LOS CUBREBOCAS. COMO EN EL CASO ESPECÍFICO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LO QUE VA A SER LA CONCENTRACIÓN DE GENTE EL DÍA DE MAÑANA. EL PRESIDENTE EN LAS MAÑANERAS ESTÁ DICIENDO QUE NO ES NECESARIO Y QUIEN QUIERA USAR CUBREBOCAS QUE LO USE Y QUIEN NO QUIERA, QUE NO LO USE, ESO ES UNA IRRESPONSABILIDAD EN MAYÚSCULAS, IRRESPONSABILIDAD TAMBIÉN DEL DOCTOR HUGO LÓPEZ-GATELL HACE DOS DÍAS, VÁYANSE A SU *TWITTER* PARA QUE VEAN LA SARTA DE ESTUPIDECES QUE ESTÁ DICIENDO EN ESE *TWITTE*R. NO SOMOS LOS DE ACCIÓN NACIONAL LOS QUE ESTAMOS MINTIENDO. LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN A LA QUE SE REFERÍA LA COMPAÑERA NO ESTÁ ACEPTANDO A LOS ADOLESCENTES DE 12 A 14 AÑOS TODAVÍA. POR ESO VAMOS A SEGUIR EN PIE DE LUCHA, POR ESO VAMOS A SEGUIR ADELANTE CON LOS AMPAROS. TENEMOS EN TRÁMITE TODAVÍA MUCHOS AMPAROS, SE HAN GANADO MÁS DE 300 AMPAROS POR ACCIÓN NACIONAL Y NO VAMOS A QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN MIENTRAS TENGAMOS QUE VACUNAR Y BUSCAR LAS MEJORES MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**,QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑORA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS. PUES EFECTIVAMENTE Y ME SUSCRIBO A LO SEÑALADO POR EL DIPUTADO RAÚL LOZANO, EN ESTE TEMA EN ESPECÍFICO COMO HAY OTROS DONDE TENEMOS QUE CONCILIAR INTERESES, ES PRECISAMENTE EN ESTE TEMA DE SALUD. AQUÍ NO CABEN POPULARIDADES, AQUÍ NO CABEN TRIUNFALISMOS SOBRE UN TEMA TAN IMPORTANTE DONDE ESTÁ DE POR MEDIO LA VIDA DE MILLONES Y MILLONES DE CIUDADANOS. ESE DEBE DE SER NUESTRA PRIORIDAD, Y ES AHÍ DONDE TENEMOS QUE SUMAR ESFUERZOS, DESDE EL PRIMER NIVEL DE GOBIERNO QUE ES EL GOBIERNO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, AHÍ TENEMOS QUE TRABAJAR. ENTONCES, DESPOJÉMONOS POR FAVOR DE TODAS ESTAS INTENCIONES DE VANAGLORIAR A PERSONAJES, ¿SÍ?, QUE POR ESTE MOMENTO TIENEN ALGUNA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, PERO NO LO HAGAMOS A COSTA DEL CLAMOR TAN IMPORTANTE QUE TIENE LA CIUDADANÍA DE QUE VELEMOS PRIMERO POR SUS INTERESES QUE POR CUALQUIER OTRO. ASÍ ES QUE ESE ES EL LLAMADO, ESA ES LA INTENCIÓN DEL POSICIONAMIENTO, ESA LA INTENCIÓN DEL EXHORTO, PORQUE NO QUEREMOS VERNOS EN SITUACIONES TAN DRÁSTICAS, TAN DRAMÁTICAS COMO LO ESTUVIMOS HACE APENAS UN AÑO. TENEMOS QUE VENCER Y PREVENIR ESTE TIPO DE ACCIONES, PORQUE DE OTRA MANERA LO VAMOS A LAMENTAR MUCHÍSIMO MÁS. ENTONCES A ESO LES PIDO, A ESO LES PIDO QUE NOS SUMEMOS TODOS Y DE AHÍ EN ADELANTE EMPECEMOS A CONSTRUIR EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS.”

AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE ASUNTO, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. LA QUE SUSCRIBEANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVADEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO ACUDIR ANTE ESTA SOBERANÍA SEÑALANDO LO SIGUIENTE: EL DÍA DE HOY, EN UNO DE LOS MEDIOS IMPRESOS DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTÓ UNA GRÁFICA, ÉSTA ES UNA EDICIÓN DEL PERIÓDICO EL HORIZONTE, Y SE PRESENTÓ UNA GRÁFICA DE UNA NOTA QUE DICE: “SUFRE NUEVO LEÓN SU PEOR SEQUÍA EN ONCE AÑOS”. Y ANUNCIA PUES QUE LAS PRESAS DEL ESTADO ESTÁN EN UN 38% DE SU CAPACIDAD. ESTO ES ALARMANTE, YA QUE ES LA CAPACIDAD MÁS BAJA QUE HAN TENIDO EN LOS ÚLTIMOS ONCE AÑOS. ESTO, Y ADEMÁS PORQUE EL AGUA POTABLE ES UN RECURSO NATURAL QUE NO DEBERÍA HACER DIFERENCIA ENTRE NINGUNA PERSONA DEL ESTADO Y QUE NINGÚN NI NINGUNA HABITANTE DEBEMOS DE ESTAR AL MARGEN DE NUESTRA CORRESPONSABILIDAD DE CUIDARLA Y ADEMÁS QUE CONSTITUCIONALMENTE TODAS LAS PERSONAS EN ESTE ESTADO Y EN ESTE PAÍS TENEMOS EL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA NUESTRO CONSUMO PERSONAL Y ESTE TIENE QUE SER SUFICIENTE, TIENE QUE SER SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. BAJO ESTAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, TODAS Y TODOS DEBEMOS TENER CLARO QUE EL AGUA NO ES UNA MERCANCÍA, NO ES UN RECURSO FIJO, PUES TIENE UN VALOR SOCIAL, UN VALOR AMBIENTAL Y UN VALOR ECONÓMICO, ES UN RECURSO ESENCIAL Y ADEMÁS ES UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y QUE LAS ACCIONES LOCALES DEBEN DE SUMARSE AL COMPROMISO NACIONAL Y HASTA UN COMPROMISO DE TODO EL MUNDO, DE RECONOCER EL ACCESO AL AGUA COMO UN DERECHO ESENCIAL DE TODO SER HUMANO. PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO LAS Y LOS LEGISLADORES DEFINIERON EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. EN ESTA LEY, SE ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y TAMBIÉN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA, DEBEN PROTEGER ESTE BIEN VITAL PARA TODAS Y TODOS. GRACIAS A LAS VOCES EXPERTAS EN HIDROLOGÍA, SE TIENE QUE RECONOCER A NUEVO LEÓN COMO LA ÚNICA ENTIDAD DEL NORTE DEL PAÍS QUE ABASTECE EL LÍQUIDO 24 HORAS AL DÍA, A MÁS DE 5.2 MILLONES DE HABITANTES, REGISTRANDO LOS PORCENTAJES MÁS ALTOS EN EL NORTE DEL PAÍS PARA LOGRAR ESTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD Y ABASTO QUE SE ACERCAN AL CIEN POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS AL DÍA. ES IMPORTANTE QUE TOMEMOS CARTAS EN EL ASUNTO, YA QUE HAY ESTA ALERTA DE FALTA DE AGUA, QUE PUEDE CONFIRMARSE EN LOS PRÓXIMOS MESES, PORQUE ESTÁ PRONOSTICADO LA FALTA DE PRECIPITACIONES. EL SISTEMA DE EMBALSES DE NUEVO LEÓN INTEGRADO POR LA PRESA EL CUCHILLO, LA PRESA CERRO PRIETO, LA PRESA DE LA BOCA, AGUALEGUAS, SOMBRERETILLO, LA PRESA EL PORVENIR, LOMA LARGA, SALINILLAS Y LA PRESA LOS MONFORT; PRESENTAN SU PEOR NIVEL DESDE HACE ONCE AÑOS. EN CUANTO A LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, CONAGUA TIENE DELIMITADOS 23 ACUÍFEROS EN NUESTRA ENTIDAD, DE LOS CUALES 11 DE ELLOS ESTÁN SOBREEXPLOTADOS. EN GENERAL, SEGÚN CONAGUA, NUEVO LEÓN PRESENTA UN BALANCE HÍDRICO NEGATIVO, ES DECIR, QUE LA EXTRACCIÓN SUPERA A LA RECARGA, CON UN DÉFICIT DE 32 MILLONES DE METROS CÚBICOS. LOS ACUÍFEROS MÁS SOBREEXPLOTADOS SON LOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DE LA ZONA CITRÍCOLA SUR, DE LA ZONA SABINAS-PARÁS Y DE LA ZONA CITRÍCOLA NORTE. DE PERSISTIR ESTA SITUACIÓN, LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE TENDRÍAN QUE EMPEZAR A EXTRAER AGUA DE 23 POZOS SOMEROS, PERFORADOS RECIENTEMENTE EN LA ZONA DE LA MACROPLAZA, ALGUNOS DE ELLOS ESTÁN UBICADOS CERCA DE ESTE CONGRESO, EN EL QUE ESTAMOS ESTE MOMENTO. A PESAR DE ESTA ALTERNATIVA, SEGUIREMOS PADECIENDO CORTES DE SUMINISTRO O LA BAJA DE PRESIÓN DE AGUA EN NUESTROS DOMICILIOS HASTA POR 48 HORAS, TAL COMO OCURRIÓ EL PASADO 20, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE EN COLONIAS DE LA CIUDAD. Y ES POR ELLO, QUE DESDE ESTA TRIBUNA NOS MANIFESTAMOS PARA QUE EN NUEVO LEÓN NOS ESFORCEMOS POR CUMPLIR EL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PARA ASEGURAR QUE EL ABASTO DEL AGUA GARANTICE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO, Y QUE ESTOS CORTES DE AGUA NO SEAN SÓLO EN ALGUNOS SECTORES DEL ESTADO, SINO QUE SE REALICEN ESCALONADAMENTE EN TODOS LOS SECTORES Y QUE SEA SOLAMENTE POR HORAS DETERMINADAS, PARA QUE NO SE AFECTE NADA MÁS UNA ZONA DE LA CIUDAD POR MUCHO TIEMPO, SINO QUE SE PUEDA HACER EN FORMA ESCALONADO. ANTE LOS PRONÓSTICOS DE FALTA DE LLUVIAS, ES NECESARIO REFORZAR LAS CAMPAÑAS SOBRE LA CULTURA DEL AHORRO DE AGUA POTABLE ENTRE USUARIOS DOMÉSTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, IMPULSAR MEDIDAS PRÁCTICAS PARA REDUCIR EL CONSUMO Y APROVECHAR MEJOR ESTE LÍQUIDO VITAL. A PESAR DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO MONTERREY VI Y DE QUE EL DÍA DE AYER EN ESTA SOBERANÍA APROBAMOS UN EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE NOS EXPLICARA LAS CAUSAS DE LA CLAUSURA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LIBERTAD, QUEREMOS RECALCAR QUE PARTE DE LA SOLUCIÓN, ES INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL AHORRO Y EL CUIDADO DEL AGUA POTABLE EN FORMA PERMANENTE, PERO, REACTIVAR LOS PLANES ANTICRISIS SI ES NECESARIO PARA EVITAR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS ACUÍFEROS Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE TIENDAN A PRESERVARLA COMO UN DERECHO HUMANO Y COMO UN ASUNTO DE SEGURIDAD SOCIAL. POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO URGENTE, SOLICITO A USTED DIPUTADA PRESIDENTA, SOMETER A DISCUSIÓN Y QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE **PUNTO DE** **ACUERDO**. **ÚNICO**.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA URGENTE A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REACTIVEN PLANES ANTICRISIS PARA EVITAR LA SOBREEXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE PRESAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ADEMÁS SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE ALERTA, PERO SOBRE TODO DE PREVENCIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y QUE SE PUEDA TAMBIÉN GENERAR ESTA CULTURA DE PREVENCIÓN PARA SEGUIR CUIDANDO EL AGUA POTABLE EN FORMA PERMANENTE. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL CIERRE DEL 2021 A LA VUELTA DE LA ESQUINA, Y CON ELLO LA LLEGADA DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS, LLEGAN A NUESTROS HOGARES LAS POSADAS, LOS REGALOS E INTERCAMBIOS, ASÍ COMO LA CENA DE NAVIDAD, Y DEMÁS GASTOS QUE SE LLEVAN A CABO PARA DESPEDIR EL AÑO. UNA BUENA NOTICIA PARA LA COMUNIDAD NEOLONESA, ES QUE YA CASI DEPOSITAN EL AGUINALDO, EL CUAL ES UN DERECHO DE LAS Y LOS TRABAJADORES ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 87. *“TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS TENDRÁN DERECHO A RECIBIR, CADA AÑO, UN AGUINALDO QUE DEBERÁ PAGARSE ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE, EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO, COMO MÍNIMO*. *QUIENES NO HAYAN CUMPLIDO EL AÑO DE SERVICIO, SIN IMPORTAR QUE SE ENCUENTREN LABORANDO O NO EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL AGUINALDO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES PAGUE LA PARTE PROPORCIONAL DEL MISMO, CONFORME AL TIEMPO TRABAJADO”*. NO HAY QUE OLVIDAR QUE LAS FINANZAS DE LOS HOGARES NEOLONESES SE HAN VISTO SERIAMENTE AFECTADAS POR LA CRISIS ECONÓMICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19, ASÍ COMO POR LA INFLACIÓN, LA CUAL REBASÓ EL 7% DURANTE ESTE MES DE NOVIEMBRE, SIENDO LA MÁS ALTA DE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS. LO ANTERIOR, REPRESENTA UNA ESCALADA DE PRECIOS DESCOMUNAL, POR LO QUE URGEN APOYOS PARA NUESTRA SOCIEDAD, Y SIN LUGAR A DUDA, EL AGUINALDO DARÁ UN POCO DE ALIVIO EN LOS HOGARES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE DERECHO, DE MANERA COMPLETA O EXTEMPORÁNEA, EL PATRÓN SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA, SE CONTEMPLAN SANCIONES DE 50 A 500 VECES UMA PARA ESTE TIPO DE INFRACCIONES. EN ESTE CASO, EL TRABAJADOR CONTARÁ CON UN AÑO PARA RECLAMAR ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES COMPETENTES EL PAGO DE SU AGUINALDO, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FEDERALES O LOCALES Y/O TRIBUNALES LABORALES FEDERALES O LOCALES Y, EN SU CASO, LOS CENTROS FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. POR ELLO, ANTE CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL PAGO DE ESTE DERECHO, EXISTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO PROFEDET, LA CUAL OFRECE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA, CONCILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA. HOY MÁS QUE NUNCA, DEBEMOS SER EMPÁTICOS CON NUESTRA SOCIEDAD, ENFRENTAMOS TIEMPOS DIFÍCILES Y HAY QUE ESTAR ALERTAS A CUALQUIER ARBITRARIEDAD Y EXIGIR QUE SE LES CUMPLA CON EL PAGO DEL AGUINALDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ

RAMÍREZ. CASTRO.

**DD # 41-SO LXXVI-21**

**MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**